¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Jueves 9 de Sep.re de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.º 99.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, Nº 37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 20$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

LONDRES...	9 de Julio....	HAMBURGO.	5 de Julio....
LIVERPOOL.	8 Idem.	N. YORK...	31 de Junio...
PARIS.....	8 Idem.	BALTIMORE.	30 Idem.
HAVRE.....	7 Idem.	BOSTON....	30 Idem.
GENOVA....	3 Idem.	HABANA....	7 Idem.
MADRID....	7 Idem.	VALPARAISO	10 de Julio....
MALAGA....	5 Idem.	PERNAMBUCO	4 de Agosto...
CADIZ.....	10 Idem.	BAHIA.....	6 Idem.
LISBOA....	13 Idem.	RIO-JANEIRO	13 Idem.
AMBERES...	6 Idem.	MONTEVIDEO	7 de Setiembre

ALMANAQUE—Mañana 10—San Nicolas de Tolentino, san Felix obispo y san Lucio mártir.

3º dia del cuarto menguante—Sale el Sol á las 6 hor. y 10 min., y se pone á las 5 hor. y 45 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1º y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 24 salen para el Rio 4º, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.—El 23 saldrá uno intermedio para Córdoba, la Rioja y Catamarca.

EXTERIOR.

Instruccion Pública.

ENSEÑANZA PRIMARIA ELEMENTAL.

La instruccion primaria no es mirada por los padres de familia con la atencion que merece. En nuestro concepto nace esta tibieza de que es difícil arrancar preocupaciones robustecidas á la sombra de infinitos años de error. Por mucho tiempo el *maestro de escuela* no fué el manantial de la religiosidad, moralizacion y cultura de los pueblos, sino un *cualquiera* encargado de entretener los niños, y de hacerles *repetir* de memoria un mal libro que él mismo no era tal vez capaz de comprender. El honor de que se le confiara tan delicado sacerdocio era garantido por el exámen ante una comision, que si bien entendida en las pocas asignaturas que lo formaban carecia de la difícil ciencia de enseñar, desconocida entonces. Algunos principios de doctrina, dos ó tres definiciones de gramática y una *plana* componian los egercicios, siendo aprobados casi siempre. Es verdad que los mismos jueces reputaban al examinado ignorante en gran escala; ¿pero se reconocia útil el saber para maestro de escuela en la época en que el *pintador* de algunas letras campeaba como sabio profesor? Ni era posible otra cosa: mal considerados y peor retribuidos, dedicábanse en general á esta carrera los que faltos de suficiencia y no pocas veces de educacion, se juzgaban nulos para todas las ocupaciones de la vida. Así se comprende, sin estudiarlo, que las escuelas fuesen escasas en lo bueno y abundantes en lo nocivo. Aun los doctos las miraban con indiferencia, creyendo que los principios fijados por ellas no alcanzan á toda la vida, y que solo forman al hombre los estudios mas avanzados; en una palabra, no distinguian que la *enseñanza primaria* es la base mas sólida é influyente del entendimiento humano y el ajente mas poderoso del adelanto social.

Llegó un tiempo en que principió á estimarse en lo que vale el magisterio, y la necesidad de darle otra planta en España. ¿Pero de donde sacar los maestros para catedráticos que edificasen la gran obra? Entregados los mas á un letargo indolente y á prácticas rutinarias, fué preciso buscarlos entre las reputaciones de otras carreras y nació la *escuela normal central*. Los resultados correspondieron con usura á las esperanzas concebidas á su instalacion. Jóvenes entendidos y aptos para instruir salieron de ella; obras capaces de indicar el camino, abriendo una nueva era á la enseñanza, el efecto de sus laboriosos trabajos.

Apesar de tan loables mejoras que honran al gobierno altamente permanece la obra incompleta acaso por un temor cuyo fundamento no alcanzamos. Se ha corregido mucho la situacion del profesorado, pero la incuria y el abandono de multitud de padres en educar á sus hijos existe hoy potente y existirá en nuestro sentir mientras la enseñanza no sea *pública y obligatoria.*

Pública porque solo en los *establecimientos* de esta naturaleza puede ser la instruccion una verdad. Allí el profesor tiene el estímulo de que conseguirá ascenso en su carrera que fructifica bajo la mano del gobierno, único que apoyado por las corporaciones municipales, pueden revestirla de esa unidad, fuerza y prestigio que reclama. Allí el profesor no ve hollada su dignidad por el inconsiderado capricho de los padres, toda vez que no depende de ellos. Si un niño puede contaminar con feas costumbres el candor de sus compañeros es lanzado del aula con entera libertad, porque no abriga el temor de malquistarse con algunas influyentes familias: enemistad que en otro caso puede labrar su ruina. A esto se añade que los recursos materiales de una *escuela pública* son completos, y los conocedores de la enseñanza apreciarán lo que importa el local y el menage; pues de nada sirve que el preceptor sepa, si le faltan elementos acomodados, y últimamente porque tiene que consignar á la autoridad que lo vigila positivos adelantos. ¡Cuán útil fuera tambien que en estas *clases* estuviesen los niños todo el dia como en las de párbulos! Así quedaban cortados los vicios de la *educacion doméstica* de que hemos hecho mencion en nuestros artículos anteriores; siendo los jóvenes instruidos al par que educados.

Obligatoria porque nadie debe considerarse dispensado de la racional obligacion de enseñar á sus hijos; la religion, la ley y la conveniencia lo imponen justamente. En los círculos pobres con especialidad es usado dejar los niños holgazanes en las calles, sin cuidarse de que asistan á las escuelas, y tan perniciosa costumbre es el abundante criadero de vagos y criminales. No penetramos el cálculo que aconseja abandonar esta interesante cuestion al estúpido arbitrio de muchos padres. ¿Están en su derecho al cometer un parricidio en sus hijos? Ciertamente que no. ¿Pues porqué han de tener el de asesinarlos moralmente, cuando labran á mas con su ignorante conducta hombres que sirven de azote á los demas? Se nos dirá que las familias necesitan de sus trabajos. Nimio nos parece el obstáculo, pues son casi improductivos los esfuerzos de un niño, y los mas en nada se ocupan, y aunque hayan cortísimas escepciones no es dispensable sacrificarles el bien estar comun, ni el interes de ellos mismos que no pueden apreciar. En nuestro sentir debiera aplicarse el castigo á los padres que desatienden la educacion de sus hijos, y la autoridad vigilar escrupulosamente la concurrencia a los establecimientos donde se propaga. Para llevar á cabo el pensamiento son necesarias mayor número de *escuelas públicas*.

A pesar de lo espuesto no queremos que la enseñanza sea en totalidad gratuita, pues en este caso se mira con alguna indiferencia. Los padres retribuirian con arreglo á su riqueza y a los pobres se impondria una reducida cuota, aunque la completa carencia de medios en muchos la hiciese inómine. Estos pagos se recaudarian por los ayuntamientos ó *comisiones superiores*, dando así á los establecimientos todo el brillo y decoro que exigen.

(*Correo de Andalucía.*)

CHILE.

ESTADISTICA.

Valparaiso, Junio 17 de 1852.—La cuestion de impuestos avanza en la opinion pública y sabemos que el gabinete se ocupa sériamente en darle solucion.

La formacion del plano topográfico se adelanta por la intelijencia del Sr. Pissis y ya el de la provincia de Valparaiso y una parte de Aconcagua está concluido.

La Estadística que al presente consta de solo tres empleados, recibirá luego una organizacion conveniente para llevar á fin la gran reforma de los impuestos, principalmente los relativos á la agricultura, que hasta el dia ha permanecido como en los tiempos mas vigorosos del coloniaje.

El Gobierno trabajo en el dia un plan de Estadística para colocar esa oficina en el pié que es preciso, con el fin de emprender la libertad de la industria, sin disminuir las entradas públicas.

La inmoralidad é inconveniencia del diezmo es materia que admite discusion, las opiniones están uniformes y solo se retarda su estincion por la carencia de datos sobre que basarla.

La Estadística nos dará esos datos, pero para ello es necesario que se acerque á lo que son esas oficinas en Inglaterra, Francia y Estados Unidos.

Y como se conseguiría en la escasez de elementos del pais y en la excesiva falta de especialidades?

Por los medios que hemos empleado en los otros ramos del servicio público?

Desde luego podrian traerse de Europa ocho ó diez empleados que viniesen á organizar esa oficina, y ponerla en el pié que es preciso para responder á la exijencia pública.

Esos empleados deben colocarse como jefes de seccion, encargándoles á cada uno una provincia o bien un solo departamento.—Auxiliados por empleados subalternos, su tarea no tendrá las dificultades que aparecen á primera vista, ó si las tuvieran se disminuirian en poco tiempo.

La oficina debe constar de veinte ó mas empleados bajo un director y los jefes de seccion que fuere necesario.

Habria de dotársela con fondos propios y facultades suficientes para llenar su encargo.

Con empleados subalternos en las provincias ocupados en recojer datos.

En fin, la Estadística para que sea de provecho debe tener una buena organizacion y ser considerada en la importancia que verdaderamente posee.

La Estadística es para Estados Unidos, Inglaterra y Francia el primer resorte de la máquina gubernativa; sin ella no se comprende un hombre de estado, ni es posible reforma, ni modificacion, ni adelanto en nada sin el consejo siempre acertado que dá la Estadística, que se puede llamar historia interior de la vida de las naciones.

Aumentar ocho ó diez empleados mas es como arrojar unas cuantas gotas de agua en el desierto; las necesidades quedan en pié, la agregacion seria de plumarios, de copistas y la ciencia es lo que es preciso llevar allí, para que organice, establezca métodos, cimente los trabajos.

Con veinte oficiales escribirja mas que hoy, tendria libros, dirigiria mayor número de notas á los Intendentes, Gobernadores: pero las cosas quedan en el mismo ó peor estado porque los gastos serán mayores y los resultados idénticos á los que ahora obtiene.

Los empleados han hecho lo que es posible, pero el pais no puede contentarse hasta que haya satisfecho sus justas exigencias.

Es preciso que la Estadística sea como el libro diario del comerciante, en que aparece á primera vista lo que es menester averiguar.

Cuantos terrenos cultivados tiene la República?
Cuantos cada provincia?
Que fanegas de trigo producen?
Cuantas se siembran?
Cuanto es el consumo del pais?

¿Y por grande que sea el número de oficiales con que se dote á la Estadística, no se obtendrá un resultado satisfactorio, si el sistema no viene en su ayuda. El sistema es á la Estadística, lo que esta á la administracion pública, es decir, la vida.

Tocamos una época feliz, las miradas se dirijen á la prosperidad material del pais; los ánimos unidos por idénticas tendencias lo esperan todo de los hombres y del tiempo que alcanza la República.

El comercio pide franquicias, la agricultura libertad, la minería seguridad.—Un poco de esfuerzo basta para responder á las esperanzas que se concibieron; un poco de innovacion para romper la rutina y asumir el carácter que en el dia compete al pais.

No pedimos la imprudencia, no aconsejamos la audacia en lugar de la razon, la utopia por la realidad, sino la actividad y mayor valentía para impulsar la obra de regenerarnos y organizarnos.

La Estadística sin empleados educados *ad hoc*, sin capacidades especiales, demorará largo tiempo en ser útil y el diezmo y las demas contribuciones injustas que agobian la agricultura, la minería y el comercio, piden una pronta reforma, que cuanto antes se las arregle, traspasando á las propiedades urbanas y capitales movibles la parte que les corresponde.

Trayéndose desde luego los empleados que indicamos, podria igualmente mandarse á Europa jóvenes que prácticamente estudiasen el mecanismo interior de las oficinas de esta naturaleza; los cuales vendrian á su vez á dirigir sus ramificaciones en las provincias.

(*Diario de Valparaiso*)

Estado Oriental.

OPERA ITALIANA.

Golondrinas.—La Ida.—El Elixir.—Masnadieri.
El Juramento.—Asesinato.

La ópera italiana emigra al mismo tiempo que las golondrinas, pero en sentido inverso. Estas anuncian la cercanía de la bella estacion de la naturaleza, y aquella anuncia que ha terminado en nuestro teatro el verano del arte, de ese verano que reverdece los laureles inmortales de Rossini, que desenvuelve como en un invernáculo las bellísimas flores de la corona de Donizetti, que hace desprender embriagadoras emanaciones del pensil musical de Bellini y viste con sus esplendores las magníficas vejetaciones armónicas de las óperas de Verdi.

¡Bien venidas sean las golondrinas!
¡Mal ida sea la compañía lírica!

¡La Ida hemos dicho! fiel á su nombre, ella tambien emigra al aproximarse la bella estacion, despues de habernos acompañado en la mala, como esas sílfides encantadoras que despues de cantar á una reja durante las noches tempestuosas, tiende las alas y se van con el primer resplandor de la aurora.

La Ida no ha querido competir con las golondrinas, sin embargo que no son aves canoras. Si no hubiese vapores le desearíamos que hiciese su viaje en alas del jénio de la armonía, y en un carro volador un poco mas cómodo que el que se vé pintado en el telon del teatro.

Pero no murmuremos del teatro, tal como es, con su lámpara antediluviana, con sus lunetas en que los espectadores tienen que jinetear como en verdaderos potros, con sus balaustradas cerradas que hacen asemejar los palcos á verdaderas tinas de baño, y con el telon que tan graciosos versos ha inspirado á nuestro fecundo poéta Figueroa, ese teatro ha sido el templo donde durante todo este invierno hemos rendido culto á la armonía.

El templo queda vacío.

La relijion de la armonía se va y su inspirada sacerdotiza nos abandona. Pero sus altares quedan en pié, y en ellos arderá eternamente el fuego sagrado del entusiasmo que nunca se apaga en los pueblos artísticos de la raza latina, á la cual pertenecemos nosotros, raza privilejiada, cuya sangre ha sido el óleo divino que ha alimentado por el espacio de muchos siglos la lámpara maravillosa del jénio musical.

Cuando Ida apareció entre nosotros, esa lámpara se apagaba, ese fuego se estinguía. Ella lo reanimó con la centella sublime del entusiasmo, y atravesando en triunfo nuestra escena ha dejado suspendida en ella, á la par de las mas altas, la corona de flores que el pueblo ha arrojado á sus plantas entre aplausos estrepitosos. Esa corona queda huérfana. Cuando la brisa de la noche venga á suspirar entre las flores, cada una de sus ojas exalará una nota armoniosa que recorrerá todos los sonidos de la gama, repitiendo blandamente: *¡ida!* y el éco susurrará tristemente; *¡ida!* por esas galerías impregnadas con el perfume de su voz.

Pero afortunadamente todavía no es *ida*, solo esta noche recibiremos sus adioses anunciados hace dos dias por el—Elixir de amore—y la magnífica aria de i Masnadiere,

¡Despedidas en verso!
¡A dioses musicales!

Por muy inverosímiles que sean, no por eso dejan de ser muy melancólicos, y si no corren lágrimas de dolor, no faltarán violines que suspiren, clarinetes que lloren y flautas que se quejen.

Para consolar á esta corte de vasallos (los instrumentos) que va á quedar sin reina, hablemos un poco del elixir de amor.

La música del Elixir, es una bulliciosa cascada de armonías puras, graciosas y transparentes, que al caer en lluvia de perlas sobre millares de flores, arrastran cada una de sus gotas el Elixir de la vida inmortal, ese Elixir inventado por Rosini y perfeccionado por Donizetti. Esa música vivirá á la par de la del Barbero que la ha fecundado y perfumado con alguna de sus brisas; vivirá mientras haya en el mundo sensibilidad y buen humor, y mientras tenga intérpretes del mérito de la Sra. Ida y del Sr. Tati. El sello característico de la música y lo que constituye principalmente su orijinalidad, es una alegría franca, lijera, graciosa y pudorosa al mismo tiempo, que tiene cierto sabor picante de melancolía, que anuncia el alma con un crespon transparente, mientras que el oido recoje con avidez las notas frescas, bulliciosas y espontáneas que brotan de esa cascada de sonidos. Se parece en esto á esos paisajes que representan en su primer término una risueña y animada danza pastoril, á la sombra de verdes enramadas, mientras que en el fondo se divisa una colina mústia, un sepulcro cubierto de flores y mas lejos un horizonte melancólico salpicado de flotantes nubecillas. Copa artísticamente cincelada, llena de espíritu y de miel en cuyo fondo, despues de apurado el licor, se encuentra la gota indisoluble de la ternura, gota cristalizada, que á semejanza del ambar, dá mas perfumes cuando mas se roza.

La voz de la Ida, en medio de la música de Donizzetti, está en su elemento. Vuela con la ajilidad del pájaro en el aire, subiendo y bajando con pies sonoros en los invisibles puntos de apoyo de la escala armónica, meciéndose graciosamente en lo mas alto de ella, y descendiendo rápidamente con las álas tendidas hasta rozar el suelo con sus nevadas plumas. Se ha dicho que de un cisne blanco no pueden caer sinó blancas plumas, así de la garganta de la Ida no pueden salir sinó sonidos armoniosos. Pero por habilmente que el artista interprete la música de Donizetti, es necesario reconocer que la de Verdi, está mucho mas en armonía con su vocalizacion enérgica y acentuada, á la cual sabe prestar el colorido de una accion sobria y animada á la vez. Los raptos de la pasion, los acentos del dolor, la lucha de los efectos opuestos, las fosforencias de la cólera, y esos inesperados resplandores que brotan del seno de las mas puras armonías, como un fuego de artificio que se refleja repentinamente sobre un mar tranquilo, todo esto se combina mejor con la rica y poderosa naturaleza de la inspirada artista, que en esos momentos se parece á una Pitonisa sobre un trípode de oro. El aria de *i Masnadiere*, que cantó la otra noche, es una prueba de lo que decimos. La música metálica de Verdi, como una espuela acerada que estimula el brio de su voz, la precipitó irresistiblemente en la fogosa carrera del entusiasmo, y al llegar al término de ella con vigor todavía para volver á empezarla, el suelo que pisaba, estaba sembrado de flores, el aire que respiraba estaba lleno de aplausos, el viento que murmuraba estaba lleno de armonía y una cadena magnética de sonidos ligaba todos los corazones pendientes de dos lábios, que al abrirse ó cerrarse inoculaban en el alma el soplo embriagador de la vida.

Esta noche vuelve á presentarse en el *Juramento*, como si quisiera despedirse de nosotros con una música triste que simbolice la melancolía del último Adios.

La música de esta ópera es una música académica, grave, severa y templada en todos sus movimientos, como es toda la música de Mercadante, artista mas bien por el estudio y la observacion de las obras ajenas, que por su genio creador. Es un dibujo correcto, pero sin el brillo del colorido. Ella gana en ser oida varias veces, porque así se comprende y se aprecia mejor, como esos rostros opacos que á medida que mas se ven, mas simpatias despiertan.

Esta noche la Ida al darnos su último adios, morirá asesinada, no á puñaladas, sinó á aplausos, y al correrse entre ella y el público la cortina del proscenio, se llevará nuestras coronas en la cabeza, y nos dejará sus armonías en el oido, como esas flores que al destiarse, dejan de una parte su forma y sus colores, mientras que en la otra se concretan sus perfumes.

OMNIBUS.

(*Comercio del Plata.*)

REMEDIO

CONTRA LA PARALISIS POLITICA.

Proyecto de Ferro carril entre las Provincias de Cuyo y el Paraná,

Por J. Llerena.

Viavilidad interior de las Provincias Argentinas.

Hoy que se ha despertado el leon, que ya ha trozado las sangrientas ligaduras que comprimian sus movimientos y obstaban á su desarrollo; hoy que se siente suelto y vigoroso, y que aspira á grandes tragos el ambiente de la libertad, puede al fin aplicar su robusta inteligencia á la mejora de su condicion material y moral; puede dirigir sus miradas á su alrededor, y decir, esto me falta, esto voy á hacer: el génio sofocado por el terror, se levanta vivo y ardiente, ancioso de mejoras, solícito de reformas que alejen ese mal estar propio de las sociedades mal arregladas, y acarreen esa holganza, esa amplitud de accion, que el cuerpo social, lo mismo que el cuerpo humano, necesitan para desenvolverse. Al decir esto, no creemos abusar del lenguage figurado con objeto de espresar la situacion actual de nuestro pais: esta viva imajen nos parece el reflejo exacto de su actualidad. El pueblo Argentino es ciertamente un pueblo suceptible de los mas grandes y elevados destinos, en lo material, como en lo moral; él posee el génio de la paz, como el de la guerra; él maneja con igual destreza el cayado del pastor, que la azada del agricultor; él sobresale en las combinaciones de la política ó de la guerra, en los trabajos en que el corazon, el alma y la inteligencia toman parte, lo mismo que en los pacientes y rudos labores de la industria y de las artes: en una palabra, él es la personificacion mas perfecta del ser humano, suceptible de todo y bueno para todo.

Con un tal carácter, con tales facultades, no es dudoso que el Argentino llegue en corto tiempo á ese apogéo de gloria y de libertad, de bienestar y de inteligencia, que es el apanage de los pueblos laboriosos, activos é ingeniosos. Su vasto territorio lo convida con todo género de producciones, desde el datilero de dulces y dorados frutos, bello ornato de la vejetacion tórrida, hasta el pino polar y las gramíneas de las frias regiones de la pampa austral; desde el tabaco y el azucar, producto de las industrias opulentas del trópico, hasta las cecinas y peleterías de los climas antárticos. Nada puede dar una idea mejor de la magnífica estension de nuestro suelo, y de las producciones de que es suceptible, que las palabras con que en otro tiempo celebrabamos el grande aniversario nacional:

Al occidente te ciño
La cordillera jigante
Cuya cima dominante
Se enseña al suelo y el mar.
De sus vertientes desprende,

Sobre tus vastos solares
Limpios y frescos raudales
Que ornato y vida te dán.
Al norte abraza tu suelo
El trópico caluroso
Y el polo helado y nevoso
Toca tus lindes al sud.
La pampa en medio desdobla
Su sábana verde y vasta
Dó el toro mujiente pasta
Vagando en la soledad.
Vehículo de riquezas
El gran sistema del Plata,
Hácia el Oriente desata
Su magnífico canal,
Y el Atlántico bañando
Tus riberas orientales
De ignoradas soledades
Termina el largo confin.

La naturaleza por otra parte, ha provisto abundantemente, los medios de convinar todas estas ricas producciones, y de trasladar á un clima las exelencias de otro clima. El vasto sistema de caudalosas corrientes, que afluyen al Paraná, deeienden como otras tantas arterias vivificantes desde las altas Cordilleras Bolivianas y de las rejiones calidas del Septentrion, difundiendo la abundancia y la fertilidad por una vasta estension de tierras, suceptibles de la mas opulenta cultura. Por consiguiente, las aguas del Paraná, cual un vasto vehículo enriquecido con los tributos de mil vehículos secundarios, subministran un transporte barato y fácil para los mercados del Sud, á las ricas y variadas producciones de cien provincias y paises tropicales; por su parte el Sud puede, ayudado de ese agente inteligente y colosal del vapor, llevar á las regiones Septentrionales todas las comodidades de las artes ó industrias perfeccionadas de la Europa manufacturera, enriqueciéndose al mismo tiempo con los productos de este valioso tráfico.

La naturaleza, pródiga, como acabamos de ver, de sus dones, para con las dichosas regiones del Oriente, no ha sido menos dadivosa para las regiones australes y hoy desiertas de la República. En el Sud, entre los paralelos 38 ° y 45, ° de latitud se estiende una vasta, magnífica y desierta region, sulcada por dos grandes y hermosas corrientes que decendiendo paralelamente de los altos neveros de los Andes, se precipitan al Atlántico con los nombres de Rio Colorado y Negro, despues de un transcurso de cerca de 200 leguas al travez de los pastosos llanos de esa fértil Mesopotamia, convidando á sus futuros pobladores, con todas las facilidades de la navegacion, del comercio y de la riqueza. No sucede lo mismo con las provincias occidentales de la Confederacion, las cuales han quedado, como quien dice, en una inferioridad relativa. Todo el Oeste á lo largo, y pisando las faldas del gran sistema Audino, desde el Rio Grande hasta Tucuman, en un espacio cerca de 400 leguas de largo, no se halla un solo curso de agua considerable que pueda servir de vehículo para el transporte de los productos de esas regiones hasta las costas de la mar: la Rioja es un desierto árido y espantoso, solo realzado por algunos frescos oasis de cultura. San Juan es un jardin, cuyas aguas van á estancarse en los lagos de Guanacache, situados al Oeste, entre esta provincia y la de Mendoza; mientras que esta última, á la cual con razon podríamos llamar el paraiso de Cuyo, por su abundancia, amenidad y el amable carácter de sus moradores, envia sus tributos al gran depósito del Bebedero, situado á considerable distancia hácia el Sud Oeste, y de quien las tradiciones populares cuentan misteriosos horrores.

Continuará.

CORRESPONDENCIA.

Señores Redactores del *Nacional*: desearíamos diesen Vds. publicidad al siguiente artículo:

PERMISOS Y PRIVILEJIOS.

Vemos con satisfaccion la marcha progresiva que sigue nuestro país. Reconocida la necesidad de las mejoras locales, la atencion pública se ha fijado en la construccion de muelles y otras obras de utilidad y conveniencia general: en los proyectos presentados, los interesados han partido de la base de que exhausto el Erario público, era menester que estas obras fuesen hechas por compañías anónimas y bajo ciertas garantías y privilegios.

En tésis general, el Estado debia dotar al país de todos los establecimientos para su comodidad, y para el desarrollo de su industria y comercio. Entran en este número los muelles, los ferro-carriles, las casas de correccion, de trabajos forzados, las penitenciarías y cárceles, los hospicios de pobres y huérfanos espósitos, los hospitales, y los mercados de abasto y de consumo. Estos establecimientos suponen el desembolso de fuertes capitales; pero tambien dejan rentas municipales que compensan con usura cualquier anticipacion: las autoridades tienen que intervenir por medio de reglamentos y tarifas, y á fin de conservar el órden y la justa recaudacion del impuesto. Luego no parece acertado desprenderse de parte de su soberanía en beneficio de los particulares.

Sin embargo, el Gobierno no puede iniciar estos trabajos, ni echar mano del recurso del crédito á falta de capitales disponibles.

En este caso puede otorgar privilegios esclusivos, ó limitarse á ciertos derechos y concesiones.

Los privilegios esclusivos atacan la libertad y refrenan ese espíritu de concurrencia tan saludable para el consumidor; pero este principio tiene una justa escepcion cuando se trata de una invencion. Nada mas racional que premiar el talento creador; y entonces observa Say que: "Nadie puede quejarse de la concesion de un privilegio que no destruye, ni restringe la industria anteriormente conocida."

Es inútil que el inventor tenga la propiedad de su invencion, que le sea reconocida y que saque todo el partido posible, como un estímulo al interes privado; pero esta concesion debe ser limitada á cierto tiempo, á fin de no restringir la libertad del comercio.

Como las obras proyectadas son perfectamente conocidas en todas partes, conviene tener presente la diferencia entre los privilegios y las concesiones de mera proteccion.

Todo privilegio es onerosísimo á la libertad, cuando no recae en inventos, máquinas ó industrias desconocidas. Si otorgais privilegio esclusivo para la construccion de un muelle por el término de quince ó veinte años, es claro que sacrificais á la conveniencia del momento los intereses y la libertad del porvenir, y dais un premio, no al talento de invencion, sino á la aplicacion de capitales mas ó menos fuertes consagrados á esplotar una industria.

La fabricacion de un muelle no es un objeto de tan alta importancia, que requiera el sacrificio de la libertad, ni por tener uno solo hemos de renunciar á las probabilidades de que en el mismo período de restriccion, se llene nuestra costa de estas obras.

Dejad el interes individual en plena libertad; mantened la esperanza de que venga ese espíritu saludable de competencia; y pronto vereis que sin necesidad de privilegios esclusivos, se habrá multiplicado esta clase de establecimientos.

Entre los proyectos de muelle elevados á la aprobacion del Gobierno, solo uno exige privilegios; y está limitado á pedir un simple permiso. Los empresarios cuentan con sus propios recursos, y con ciertas concesiones que utilizarán, mientras no se desarrollase el espíritu de competencia: tales como la tarifa de precios que han de pagar los buques que espontáneamente usen el muelle, y la propiedad de doscientas varas de frente al Oeste sobre el camino de la playa, con el fondo correspondiente hasta el canal. Los buques nacionales podrán atracar y servirse del muelle, gratuitamente, así como los botes y pasageros con sus equipages. Este muelle tendrá mil varas de largo con una plazoleta sobre el canal interior de mil y trescientas varas cuadradas superficiales, una torre vigía de tres altos, los edificios necesarios para las oficinas del Resguardo, y un ferro carril que conduzca los frutos y las mercaderias desde los buques hasta la aduana y vice-versa.

Esta misma empresa se compromete á dotar al pais con una penitenciaria en muestra de gratitud por esta concesion; será construida á su costa bajo los mejores modelos de las que se usan en Estados Unidos; y proveerá á los gastos de refaccion, conservacion y superintendencia, bajo la inspeccion del Gobierno, siendo erigida en el lugar de propiedad pública que se le designe.

Como esta empresa requiere la importacion de máquinas é instrumentos para clavar los postes y empalizadas sobre que reposará el muelle; y siendo indispensable proporcionar á los buques la mayor seguridad, habrá ademas que profundizar los contornos, estrayendo las toscas y formando un paramar ó isleta artificial sobre el banco. Estas màquinas contribuirán á facilitar otras empresas idénticas y á poner en el dominio público terrenos valiosos de la costa que yacen en el abandono, y que por consiguiente, nada producen para la riqueza general.

De modo que siempre será aceptable todo proyecto creador, que sin restringir la libertad, sin causar graván: en al Fisco, presta servicios al comercio marítimo, da un impulso á la industria, prepara elementos valiosos de riqueza, y da sobre todo un valor á terrenos dominados por el rio: terrenos que cedidos ó enagenados á los particulares, estarán sugetos á la contribucion directa.

Será ingente el capital destinado á estos trabajos; pero los empresarios confian indudablemente en el porvenir y en la solidez de la obra para reembolsarse. Cuentan ademas con los valores de las tierras conquistadas al rio, con un órden y seguridad permanente, y con la esperanza de que poseerán una isla en frente de esta ciudad, susceptible de producir con el tiempo rentas y comodidades.

La muralla que servirá de paramar, tendrá la estension de 1,500 varas de frente desde la calle de Santa-Fé hasta la de la *Piedad*, y ocupará el borde derecho del canal interior. Esta muralla será construida dentro de siete años de otorgado el permiso; y gradualmente irán formando la isla por los medios naturales y artificiales ya conocidos, hasta que puedan amurallarla definitivamente en todas direcciones.

Repetimos, pues, que esta empresa debe merecer la preferencia sobre cualquiera otra. Qué adelanta el Gobierno con conceder privilegios esclusivos? Cuál es la utilidad que reporta el pueblo con ver restringida su libertad? No descubrimos otras ventajas que las que redundarian en favor de los accionistas privilegiados, y la mayor comodidad del comercio; pero quedaria el pueblo sujeto á tarifas, que por esclusivas habrán de ser siempre recargadas, una vez escluida la competencia. Solo la libertad de industrias conocidas puede producir ventajas.

No obstante, creen los amigos del privilegio, que no deben otorgarse permisos y otras concesiones, porque son perpetuos. Hé aquí una razon bien frívola. No os queda la libertad de pedir permisos idénticos? Por qué dais la preferencia al privilegio? Acreditais patriotismo restringiendo la libertad de la industria? Dais acaso una prueba de desprendimiento admitiendo libremente á cuantos quieran tomar acciones en vuestra empresa privilegiada? Es patriota y generosa esta conducta!

De ningun modo, tendreis el privilegio cuarenta ó cincuenta años; pero usareis de un monopolio oneroso: aunque vuestra obra quede á beneficio público habreis siempre restringido la libertad y sofocado esa industria.

El patriotismo se acredita en los trabajos que concilien el desprendimiento con la libertad.

Unos Ciudadanos.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento de Gobierno

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1852.

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

Habiendo admitido al Dr. D. Lorenzo Torres la renuncia que hizo del cargo de Redactor del Código Civil, por las poderosas razones que espuso en nota de 31 del pasado, ha acordado y decreta:

Art. 1. ° Queda nombrado Redactor del Código Civil en conformidad con lo dispuesto en decreto de 24 del pasado, el Dr. D. Dalmacio Velez Sarsfield.

2. ° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

URQUIZA.
LUIS J. DE LA PEÑA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Los panaderos que subscriben.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1852.

Señor Gefe de Policia.

Los panaderos subscriptos, en el interés de llenar las miras del Gobierno, de continuar elaborando el pan con ocho onzas el peso, presentamos á este fin las proposiciones siguientes:

1. ° Nos obligamos á elaborar pan con el dicho peso, hasta que venga la cosecha, siempre que la harina no exceda de cuarenta (40) á cuarenta y cinco (45) pesos arroba.

2. ° A fin de mantener este precio ó propender á que baje, nos comprometemos á comprar de cinco á seis mil barricas de harina, que mantendremos en los depósitos de Aduana, sin que su primer precio exceda de siete (7) patacones barrica.

3. ° Para obtener el mejor precio, uno de nosotros será el encargado de comprarlas en su totalidad ó en parte, y el mismo determinará el momento de la compra.

4. ° Siempre que los especuladores hagan subir la harina, á mas precio que el que fija el artículo 1. °, los proponentes darán aviso al Gefe de Policia, para que con permiso del Gobierno se abra el depósito que establece el artículo segundo y se vendan las harinas de él, lo que baste al consumo de los elaboradores de pan, á cuarenta pesos arroba, hasta que baje.

5. ° Conseguida nuevamente la baja, se cerrará el depósito y se acordará con el Gefe de Policia, si es necesario reintegrar la harina vendida para mantener el equilibrio en el precio.

6. ° Las utilidades de las harinas, que se vendan cada vez que se abra el depósito, servirán para pagar los derechos de Aduana y los gastos hasta ponerlos en el almacen, y lo que de esto sobrare se adjudicará al Gobierno para los hospitales ú objeto de beneficencia.

7. ° El Gefe de Policia intervendrá en las ventas por sí mismo ó nombrará persona que lo haga.

8. ° Un mes antes de la cosecha, si las harinas del depósito no hubiesen sido vendidas, los proponentes se comprometen á tomarlas pagando cinco pesos menos por arroba del precio corriente de plaza, dejando los beneficios al Gobierno para los objetos indicados: y si esto no hiciese cuenta al Estado, los proponentes la tomaran al costo, pagando un derecho de cuatro patacones por barrica.

9. ° Como garantía de que los proponentes elaboran el pan de ocho onzas hasta la próxima cosecha, dejan el capital empleado en las harinas depositadas.

Francisco Taurel.—Juan Villanueva.—Gerónimo Villanueva.—José Castro y Ca.—Juan P. Etcheto.—Manuel Lebiero.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ministerio de Hacienda—

Buenos Aires, Septiembre 7 25 de 1852.

El Director Provisorio de la Confederacion Argentina.

Considerando que las fluctuaciones de la moneda circulante perjudican enormemente al pais; causando la ruina de las fortunas particulares, y dando lugar á que se empleen en el agio los capitales que han de fecundizar el comercio honesto, la agricultura y la industria, ha acordado y decreta:

Art. 1. ° En todas las oficinas de recaudacion de la Provincia de Buenos Aires se recibirá una onza de oro sellada en pago de doscientos cincuenta y seis pesos, moneda corriente.

2. ° El Gobierno pagará sus obligaciones en oro, ó en moneda corriente indiferentemente al mismo cambio.

3. ° En los contratos á moneda corriente entre particulares, que en adelante se celebren, el deudor cumple su obligacion satisfaciendo su deuda en papel, con el equivalente en oro al cambio designado, si no se hubiese estipulado otra cosa.

4. ° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

URQUIZA.
LUIS J. DE LA PEÑA.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1852.

El Gobernador Provisorio ha acordado y decreta:

Art. 1. ° Desde la fecha, queda prohibido á los habilitados de las Oficinas ó Departamentos, hacer descuento alguno, como comision ó habilitacion, al pagar los sueldos á los interesados.

2. ° En lo sucesivo, la habilitacion de cada Oficina ó Departamento será un cargo que desempeñará por turno y gratuitamente, uno de sus empleados.

3. ° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GALAN.
Luis L. Dominguez.
(Oficial Mayor.)

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 9 DE 1852.

La apertura de nuestros rios interiores al comercio estranjero con las pocas condiciones que establece el decreto de 28 de Agosto, es una de las mas ricas conquistas que la República debe al alto espíritu del Sr. Director Provisorio.

Las dos mas poderosas naciones de la tierra, las que marchan al frente de la civilizacion, y cuya industria, productos y comercio son reconocidamente los mas estensos del mundo, se habian anticipado á pretender lo mismo que el Directorio habia decidido ya, en sus consejos, otorgar como ventajoso á los intereses positivos de la República, y como signo de que el Gobierno Arjentino marchará por la via mas larga y racional que la época y las condiciones del país que representa, le señalan.

La impresion que esa medida ha causado en el Comercio Nacional, no es sinó el indicio lejano y débil de lo que ha de producir en el estranjero. La Inglaterra y la Francia, por ejemplo, que por los últimos sucesos, han tenido la ocasion de estudiar mejor que todas las otras naciones, nuestras ventajas de situacion, nuestros elementos improductivos hasta ahora de desarrollos económicos, han de aplaudir con entusiasmo el espíritu que ha precedido á esa medida y ayudarnos con sus mil brazos á fecundar la tierra que se ha ganado, y que parecia destinada á continuar siendo morada de los tigres y de los salvajes. Dentro de los términos racionales y necesarios, es decir, cuando esa medida sea conocida y popular en aquellos mercados, nosotros mismos nos hemos de sorprender del desarrollo que nuestro comercio tomará, de la novedad de las especulaciones que vengan á realizarse en nuestro pais, y de la concurrencia de capitales que ocurran en busca de colocacion y de productos que allí no encuentran.

Aniquiladas las trabas y las gabelas que pesaban sobre los productos extrangeros y propios, ya la creacion de las aduanas nacionales ha nivelado todas las cargas y todas las ventajas. Esos derechos de tránsito, que empobrecian nuestra industria, que explotaban á los pueblos entre si sin otro objeto que favorecer á los mandones y fomentar las fuentes de desunion, son obstáculos que el comercio nacional no encontrará en su desarrollo, y que la paz actual hará olvidar muy pronto. La circulacion de mercancías por todos los puntos de la República, ha sido declarada libre, porque era justo y racional que los hermanos no se exploten en el seno mismo de su casa, sobre productos que no ceden sino en beneficio de la comunidad.

Faltaba á las garantías de un desarrollo mas lato la fijacion de esa moneda papel, resultado de tristes épocas y de malas combinaciones; S. E. no ha querido partir á realizar el mas deseado de todos los bienes, la *Constitucion de la República*, sin dejar al comercio honesto y útil, una base cierta de sus operaciones. Para la autoridad la onza no tiene otro valor que doscientos cincuenta y seis pesos; pagará y recibirá segun ese cambio. El comerciante sabe ya que la Casa de Moneda le dará esa suma por su oro, y lo recibirá por la misma: que los billetes en circulacion no pueden tener alta ni baja, y que las obligaciones contraidas por la Provincia quedan fijadas, con respecto al oro, á la suma establecida por el decreto del 8 del corriente. Esta medida influirá, no lo dudamos, en el desarrollo del comercio, aunque se sabe que hay muchos que la creen ineficaz.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesorería General del Lúnes 6 de Septiembre de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Recetoría.	Letras de Rentas.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 4 (en el metálico son 14,232 $ en letras)	958,036 2¾	15,970 3¾	2,626 591 7	1,986	561,460	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	14,974 5	220 3	83,667 6				
Contribucion sobre billetes de Tesorería	99 3						
Letras cobradas	19,121						
	992,231 2¾	16,190 6¼	2,710,269 5	1,986	561,460	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas			19,121				
Billetes de Tesorería renovados					60,260		
Su premio á 1½ por ciento	3,244 6						
Al Tesorero Receptor general, para los gastos de la Colecturía en el presente mes	32,554 6						
Existencia (en el metálico 14,232 4$ en letras)	956,431 6¾	16,190 6¼	2,691,139 5	1,986	501,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	992,231 2¾	16,190 6¼	2,710,260 5	1,986	561,460	4,385,690	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Lúnes 6 de Septiembre de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia del 4. De comisos y depósito		1,068			A la Tesorería General	14,974 5	220 3	83,667 6	
Del Estado				11 5					
Entrada	827 5	195	83,667 6						
Salida	11,751 6	25 3							
Puerto	1,623								
Contribucion	772 2								
					Existencia		1,068		11 5
	14,974 5	1,288 3	83,667 6	11 5		14,974 5	1,288 3	83,667 6	11 5

Buenos Ayres, Septiembre 6 de 1852.
BLANCO.

V. ° B. °—BERNAL.

Intervine—Por el Sr. Contador,
MARCO DEL PONT.

Partida para Santa Fé.

A las 12 del dia de ayer se embarcó el Sr. Director Provisorio de la Confederacion, en el vapor ingles *Countes of Lonsdale* acompañado del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores. Se embarcaron igualmente los Sres. Diputados al Congreso General Constituyente, así como los individuos de que se compone la Secretaria General que se ha de establecer allí.

La Fortaleza saludó á S. E. al embarcarse, haciéndolo igualmente los buques extrangeros á su llegada abordo.

Los Sres. Enviados de Inglaterra y Francia acompañan á S. E. en su viage á San Nicolas.

Apesar del dia desagradable, la concurrencia fué numerosa, á lo que se agrega los cuerpos de línea que formaron en el Paseo Julio, mandados en Gefe por el General Urdinarrain.

Del *Progreso* de ayer—

—El Comandante General del Sud, adjuntando la copia de tres actas de otras tantas reuniones de hacendados, que contienen las resoluciones que han creido conveniente adoptar.

—Siguen las tres actas, de la que resultó, por la 1. ª, nombrarse una comision provisoria para poner en el conocimiento de S. E. las necesidades de la campaña, para que ella le propusiese por conducto del Sr. Comandante General las mejoras tendentes á la organizacion, fomento y prosperidad de la campaña, saliendo elegidos los Sres.—

D. Eustaquio Diaz Velez.
" Gervasio O. de Rosas.
" José Gregorio Lezama.
" Jacobo Parravicini.
" Mariano Baudrix.
" Antonio Terrero.
" Manuel José Cobo.

—Por la 2. ª fueron nombrados, presidente el Sr. D. Eustaquio Diaz Velez, vice-presidente Sr. D. Gervasio Rosas, y secretario Dr. D. Agustin Delgado.

—Por la 3. ª, un número considerable de propietarios rurales pasaron á considerar diversos puntos tendentes á la seguridad y fomento de la industria de la campaña. Son aprobados los trabajos de la Comision provisoria, y procediéndose á la votacion para resolver el número de miembros que habian de componer la comision, decidióse que seria 15, siendo elegidos para integrarla los Sres.—

D. Anjel Pacheco.
" Ambrosio Lezica.
" Juan Cano.
" Francisco Javier Acevedo.
" Claudio Stegman.
" Ramon Llavallol.
" Patricio Linch.
" Luis Dorrego.

—El Comandante General del Sud al Presidente de la Comision de hacendados, acusando recibo de la copia de las tres actas anteriores.

—El mismo, al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores adjuntando originales una nota que le fuera dirigida por el presidente de la Comision de Hacendados, así como las tres actas á que ella se refiere.

—El Ministro de Relaciones Exteriores contestando la anterior comunicacion.

—El Dr. D. Lorenzo Torres, acusando recibo de la nota en que se le comunica haber sido nombrado Redactor del Código Civil, y elevando su renuncia.

—El Ministerio de Gobierno, aceptando la renuncia del Sr. Dr. D. Lorenzo Torres.

—El Sr. Gefe de Policía, elevando la propuesta presentada por los panaderos, la cual es aprobada.

—El Sr. D. Nicolas Anchorena, acusando recibo de la nota en que se le comunica no haber sido aceptada la renuncia que hiciera del cargo recaido en su persona para integrar la comision creada por el art. 2. ° del superior decreto del 3 del corriente. Pide sea aplazada su aceptacion hasta que el estado de su salud se lo permita.

—El Ministerio de Relaciones Exteriores, al Sr. Presidente del Consejo de Estado Dr. D. Nicolas Anchorena, acusando recibo de la nota anterior, accediendo á la solicitud de aplazamiento.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, SEPTIEMBRE 9— A LAS 3.

METÁLICO	Onzas—Se vendieron de	257, 260 Á 257¼	
CAMBIO	Sobre Inglaterra	66 á 67 ch.	
Id.	Francia	á 84 fr.	
Id.	Estados-Unidos	2 p% de dto.	
Id.	Rio-Janeiro		
Id.	Montevideo	4½ p% de prem. á la par.	

MOVIMIENTO DE ADUANA.

SEPTIEMBRE 9 DE 1852.

A Bejarco.—84 pipas vino, 1 media id., 4 botijuelas aceite, 50 pipas vino, 6 medias id.

A Jorge Bell.—323 piedras de vereda, 360 id. de id.

A Malleman.—1 cajon cafeteras y calentadores de lata barnizados, 1 idem pantallas, cuberteros, lámparas, bombas, tubos y mechas.

A Alfredo Barber.—1 cajon vino, 1 idem capriche, 1 idem muselina, 2 idem pañuelos de rebozo de algodon, 5 cajones zarazas, 10 idem cortes de muselina.

A Diego C. Thompson.—11 cajones zarazas, 4 idem barelis, 3 idem pañuelos, 2 fardos paño de la estrella azul.

A Casares é hijos.—3,320 tablas pino.

A Narciso Martinez.—45 pipas vino tinto, 17 medias id. id., 8 cuarterolas id. id., 388 botijuelas aceite, 18 barriles pimenton, 14 bolsas.

A Lezica y Ca.—32 pipas caña.

A Delisle y hermanos.—38 pipas, 4 medias vino.

A Juan y José Garay.—1,310 tablas pino.

A José C. Rosa.—260 barricas azúcar.

A Bunge Bornefeld.—10 toneladas carbon.

A J. N. Bieber.—20 damajuanas ginebra, 199 idem vinagre.

A. H. Hein. 1 cajon cintas negras para ribetes de sombrero, 1 id. tafiletes para sombrero.

A Nicholson Green y Ca.—100 atados fletes,

A Puchegari.—57 pipas vino, 7 medias id. id.

A J. H. Henekelman.—1 cajon con un piano.

A Brownell Grey.—1 fardo brancante, 4 cajones pañuelos de algodon, 9 cajones zarazas, 2 fardos bayeta dos frisas.

A Wedekin Lund y ca.—4 fardos arpilleras.

A Giffard hermanos.—13 cajones zarazas.

A Bates Stockes.—5 fardos cantones, 2 idem crea.

A Freyer y hermanos.—200 cuarterolas vino dulce, 50 id. id. seco. 20 id. aceite, 10 barriles alpiste, 300 cajones pasas.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

415 cajones, 136 fardos, 48 bultos efectos y 17 cascos ferreteria.

Sal despachada por la Bateria.

A Lezica.—260 fanegas.—A Cornet 315 fanegas.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 7.

Montevideo, el 4, polacra española *Anita*, de 200 tons., cap. Felix Alsina; consignada á Zumarán y ca.; á los mismos, 12 pipas aguardiente, 4 fardos hilo.

Montevideo, el 4, barca americana *Weibesset*, de 221 tons., cap. Caster; consignada á Zimmermann Frazier y ca.; á los mismos, 7,490 cueros vacunos secos, 1,160 id. salados, 9 fardos cerda.

Dia 8.

Montevideo, el 7, lugre paquete oriental *Fama*: con pasageros.

Dia 9.

Paranaguá, el 19 del próximo pasado, bergantin brasilero *California*, de 194 tons. cap. J. M. de Olivera; consignado á José M. de Souza.

Fondearon hoy.

Una fragata americana y un bergantin.

Manifiesto del bergantin brasilero *California*.

A José M. de Souza, 20 tercios yerba, 59 medios id.; á Antonio Fernandez Remos, 396 medias idem idem, 173 tercios idem; á J. M. Olvera, 27 idem idem, 10 sacos arroz, 20 idem goma; á Adolfo Van-Praet, 93 tercios yerba, 31 medios idem idem; á Antonio M. de Mendoza, 30 tercios idem, 228 medios idem; á Narciso Martinez é hijos, 25 sacos arroz; á J. C. Meyrelles, 16 medios y 49 tercios yerba.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia* 9.

Sárate, el 4, balandra n. *Pelegrina*, de 5 tons.; al patron—con 12 arrobas grasa, 150 estacones, 15 docenas lauares, 6 docenas quesos.

Montevideo, el 5, balandra n. *Maria Tomasa*, de 9 tons.; al patron—con 8 pipas vino, 30 docenas repollos.

Paisandú, el 4, goleta n. *Paloma*; 44 tons.; á J. Gordon—con 1,613 cueros vacunos secos, 169 idem de bagual.

Sotiano el 4, goleta n. *Maria Sucará*, de 40 tons.; á Rosa—con 416 cueros vacunos secos, 27 id. de potro.

San Nicolas el 29 del pasado, pailebat n. *Petronila*, de 30 tons; al patron—con 800 bolsas porotos.

Corrientes el 22 del pasado, balandra n. *San José*, de 12 tons.; á B. Viale, con 200 cueros vacunos secos, 24 sacos cerda, 300 astas, 17 petacas tabaco.

CANCELADAS REGISTRO—Dia 7.

Puertos de España, bergantin español *Pablo*; por Llavallol é hijos—con 11,546 cueros vacunos secos, 500 id. nonatos salados, 28 fardos garras, 6,000 astas, 4 fardos lana, 14 cajones sebo.

Dia 9.

Montevideo, goleta n. *Ninfa del Plata*; por Ocampo y Esperon—con 1 carruaje, 4 cajones mercancías, 1 bocoy id., 24 bolsas fideos, 15 canastitos id.

Habana, barca española *Celestina*; por Zumarán y ca.—con 6,204 quintales carne, 50 cueros vacunos secos.

Cádiz, barca española *Constancia*; por Saturnino Soriano—con 18,263 cueros vacunos secos, 181 idem de potro idem, 23 fardos garras becerro y nonato, 19,074 astas.

Liverpool, bergantin ingles *Regina*; por E. A. Green—172 pipas sebo, 184 cajones idem, 3,061 cueros vacunos

saladas, 2,412 idem de potro idem, 92 fardos lana, 105 chiguas idem, 59,000 huesos.

Puertos del Brasil, bergantin danes *Condor*; por C. R. Horne - con 84 cueros vacunos secos, 3,642 quintales carne tasajo.

SALIDAS.—DIA 7.

Cabo Verde, bergantin napolitano *Italia.*
Falmouth, barca inglesa *Chorister.*
Montevideo, vapor americano *Manuelita.*
Idem, goleta nacional *Ninfa del Plata.*
Santa-Fé, vapor de guerra nacional *Merced.*

8.

Santa-Fé, vapor ingles *Countess of Lonsdale.*
Idem idem de guerra frances *Flambart.*
Idem idem de S. M. B. *Locust.*

AVISOS MARITIMOS.

Para Cette.

Pasageros Solamente.

La barca francesa HENRY & LOUISE, capitan S. Gautier, saldrá para ese destino del 20 al 25 del corriente. Para tratar se puede ver al capitan en la Fonda de Paris ó en casa de su consignatario J. B. Vignac, calle Mayo No. 26. s9 15p

Para San Nicolas, la Bajada y Rosario.

Saldrá en toda la presente semana, la goleta n. BRILLANTE; admite carga y pasageros; para una y otra cosa ocúrrase al escritorio de Estevan D. Risso calle Nueva núm. 4. s7—3p

Para Gualeguaychú.

Saldrá sin falta alguna el Martes 7, la hermosa y velera goleta nacional "Flor de Gualeguaychú," admite carga y pasageros, teniendo excelentes comodidades para una ú otra cosa, ocúrrase al escritorio calle Nueva num. 2. s4—3p

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 9 —1ª PUBLICACION.

Tomas Casares, con su hija D. Tomasa 2 sobrinas y 1 sirvienta..........Montevideo
Juan del Monte, con su esposa Juana Gillase y 1 chico.......... Idem
Francisco Fachola, con su esposa Maria y 4 hijos.......... Idem
Sisto Gonzalez.......... Idem
Maria Sardon.......... Idem
Rafael Farias, con Juan Aeler.......... Idem
Maria Micaela Mañoa.......... Idem
Juana Soultrern, con su hijo menor..........Inglaterra
Pedro Alparro..........Uruguay
Pedro Etchurry.......... Idem
Graciano Uruty.......... Idem
Miguel Noisero..........Valparaiso
Isidoro Robles..........Concordia
Pedro Videla, con su esposa 3 hijos menores y 1 pion..........Mendoza
Tristan Eusinas, con tropa de mulas y 4 piones.......... Idem
Isabel Casilao, con 3 hijos y su sobrino Masimo Guapardo.......... Idem
Juan B. Fumean, con 1 pion.......... Idem
Miguel Correa, con su Sa. madre Da. Paulina Gutierres, sus hermanas Petrona y Sinforosa y 2 sirvientas..........Goya
Isabel Idiartbord..........Montevideo
Joaquin Granè.......... Idem
Antonio Giribaldi.......... Idem
Manuela Correa de Orma, con su hijo Aristides.......... Idem
Patricio Texo.......... Idem
Jose Viana.......... Idem
Elias Gil.......... Idem
Eustaquio Dies..........San Salvador
Bernardo Machiavelli..........Paraguay
Eusebio Ramayo..........Santa Fe
Domingo Rodriguez, con el pion Rosa Perez Entre Rios
Gregorio Mendoza, con su hija Bernabela Saabedra.......... Idem
Joaquin Tircera de Souza..........Rio Janeyro
Benita Fernandez..........Montevideo
Frpncisco de Paula é Silva Gomez.......... Idem
Teodolo A. Fenderburg..........Valparaiso

DIA 7 —2ª PUBLICACION.

Luis Casalla..........Montevideo
Nicolas Corado.......... Idem
Enrique Hauton.......... Idem
Antonio Massuc.......... Idem
Nicolas Gandara.......... Idem
Antonio Ferreyra.......... Idem
Santiago Magio..........Italia
Nicolas Nonero..........Chile
Regino Medina..........Tucuman
Dionisio Alboruez, con su esposa Damiana Ruiz y dos hijos menores.......... Idem
Vicente Maure..........Mendoza
Gumersindo Maure.......... Idem
Luis Avila, con su esposa Doña Narcisa Pila y tres hijos..........Gualeguaychú
Angel Repeto..........Entre Rios
Juan Sciadini..........Rosario
Ignacio Crespo..........Santa Fe
José M. Aguilar, con arria y 3 piones..........San Juan
Dr. Miguel Navarro Viola..........E. Oriental.
Carlos Susviela.......... Idem
Jacinto Susviela.......... Idem
Bernardo Aguerre..........Uruguay
Teodoro Ramos, con sus hijas Luisa y Pastora y 1 sirviente..........Gualeguaychú
José Ballesteros.......... Idem
Pedro Merlo, con su madre Maria Merlo..........Córdoba
Segundo Viscarra, con Fermin Nuñes..........Santiago
Roberto Joumes, con sus hijos Diego y Catalina y su cuñada Rosa Stiulia 1 sirviente..Mercedes
Carmelo Libarò..........E. Rios
Vital Perez..........Montevideo
Jose Tiesira Meirelles, con José A. Pereira Prego.......... Idem
Vanancio M. Villarino..........E. Rios
Luis Medisis..........Rosario

DIA 6—3ª PUBLICACION.

Estevan Higginson..........Rio Janeiro
Juan B. Aramburu..........Uruguay
Sebastian Brizuela, con arria y tres peones. San Juan
Eduardo Aymes..........Montevideo
Juan Mendiondo.......... Idem
Felix Olmos de Aguilera.......... Idem
Juan Andres Rua.......... Idem
Mariano Pereyra y Arguibel.......... Idem
Francisco Solomonombry.......... Idem
Maria Indarte, con su hija Bernardina Goyeneche.......... Idem
José Maria de Villadas.......... Idem
Miguel Sanchez, con su hija Edelmira.......... Idem
Manuel Anzoategui.......... Idem
Felipe Sans.......... Idem
Felisa Alsina, con una sirvienta menor. .... Idem
Tomasa Casares, con la sirvienta Dolores Magarino y dos chicos menores.......... Idem
Andres Chiappe.......... Idem
Benito Gandulfo.......... Idem
Pedro Antonio Correa, con tropa de carretas y 35 peones..........Tucuman
Vicente Yanez, con el peon Andres Lucero. Mendoza
Ciriaco Rivadeneira con dos peones..........Santiago
Juan Bidegain..........Francia
Fausto Lopez..........Rosario
Tomas Mulendy, con el sirviente Bernardo. Gualeguaychú
Manuel José Zapata, con arria y ocho peones..........San Juan
Francisco Garmendia..........Mercedes

EDICTOS JUDICIALES.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza, á D. Benito Sanchez y D. Francisco Sagala para que comparezcan ante este Juzgado y por la oficina al cargo del que subscribe, por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho y ser notificados en la testamentaria de D. Juan José Sanchez dentro del término de ocho dias contados desde la publicacion de este aviso, pues si asi no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 23 de 1852.

Adolfo Conde.
s9—8p Escribano Público.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Domingo Pica, y en las tardes de los dias ocho, nueve, y diez del corriente, se ha de hacer almoneda y remate de una casa de la propiedad del moreno José Rondeau, situada á inmediaciones de la Capilla del Carmen, y á los fondos de la quinta del Coronel D. Valerio Sanchez, con terreno de ocho y media varas de frente al oeste, y sesenta y siete y cuarta de fondo, que fue tasada en once mil doscientos pesos moneda corriente, los que se interesen por ella, podrán ocúrrir á la oficina del que firma, donde se manifestarán las tasaciones.
Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1852.
s7—3p *Zeballos.*

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza, á D. José Leal, para que comparezca á la oficina actuaria al cargo del que suscribe dentro de 3 dias, á hacer uso del traslado pendiente, en el asunto que sigue con D. Benito Scott, bajo de apercibimiento de seguirse la causa en rebeldia.
Buenos Ayres, Septiembre 6 de 1852.
Ignacio Caballero.
s7—3p Escribano Público.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza, a D. José Maria Gonzalez, para que comparezca á la oficina actuaria al cargo del que suscribe, cada tres dias por si ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho, y oir providencia, en el asunto que sigue con D. Rafael Viñas.
Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1852.
Ignacio Caballero.
s6—3p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Domingo Pica, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias, 7, 8 y 9 del corriente, de una finca perteneciente á D Juan Santos Merlo, situada en esta ciudad, calle de Chacabuco No. 8, cuyo terreno se compone de catorce y media varas de frente al Este, con cincuenta de fondo al Oeste, y su edificio tasado en la cantidad de once mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasaciones, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe, adonde se les pondrá de manifiesto—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1852.
Ignacio Caballero.
s4—3p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Domingo Pica, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 12, 13 y 14 del corriente mes, de un terreno de estancia perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Romero; situado en el Partido de Navarro, compuesto su estension de 1,500 varas de frente al Rio Salado, y legua y media de fondo; tasado en la cantidad de 22,500 pesos moneda corriente. La persona que se interese por el, ocurra á la oficina del que suscribe, donde se le manifestarán las tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires, Setiembre 3 de 1852.
Adolfo Saldías
s4—3p Escribano público y de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Domingo Pica, se cita y emplaza á D. Miguel Ocampo, para que en término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezca ante su SS. por la oficina de hipotecas, á deducir sus derechos relativamente á la herreria que le corresponde en la testamentaria de su señora tia Da. Isidora Campo, cuyo importe se halla depositado en la casa de Moneda. Buenos Aires, Septiembre 2 de 1852.
s3—30p *Cabral.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á los que con cualquier título se consideren con derecho á los bienes del finado D. Hilario Montenegro, como tambien los que tengan deudas en favor de la testamentaria para que comparezcan ante SS. por conducto del escribano suscripto, dentro del término de veinte dias contados desde la fecha, á deducir las acciones que les compete; en la inteligencia que de no efectuarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Septiembre 2 de 1852.
s3—5p *Aranda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, y emplaza á D. Apolinario Fernandez, para que en el perentorio término de ocho dias contados desde esta fecha, comparezca en la oficina de Hipotecas, á ser notificado de providencias expedidas en la demanda entablada por D. Domingo Valega, en representacion de D. Mateo Barros por cobro de pesos; bajo apercibimiento de que sino comparece, se le nombrará un defensor.—Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1852.
s2 8p *Cabral.*

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita llama y emplaza á D. José Manuel Garcia, para que dentro de quince dias de la fecha comparezca á la oficina al cargo del que subscribe, á estar á derecho en la causa que le ha promovido Doña Tomasa Vellon: en la inteligencia que si asi no lo hace se seguirá el asunto en rebeldia.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1852.
Ignacio Caballero.
s1—15p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se citan llaman y emplazan á todos los herederos ó acreedores que se consideren con derecho á los bienes del intestado Sr. General D. Felipe Heredia, para que comparezcan dentro de 30 dias contados desde la presente fecha, á la Sala de su Juzgado, y por ante el Escribano que firma á deducir los derechos que crean tener, bajo apercebimiento de que no verificandolo les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 19 de 1852.
José Victoriano Cabral.
a20 30p Escribano Público.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de Da. Juliana Vega que falleció intestada, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan con sus respectivos documentos, que lo justifique por ante el Señor Juez, y por esta mi oficina, á deducir los derechos que le convengan.
Buenos Aires, Julio 27 de 1852.
a14—25p *Adolfo Saldias.*
Escribano Público y de núm.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Domingo Pica, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Juan Bervis, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro de 30 dias contados desde esta fecha, á la sala de su despacho, y por ante el Escribano que firma á deducir los derechos que crean tener; previniéndose á todos los deudores á dicha testamentaria no hagan pagos algunos sin conocimiento del Juzgado. Buenos Aires, Agosto 9 de 1852.
Jost. V. Cabral.
a14—30p Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Domingo Pica, se cita y emplaza a D. Pedro Aranda para que en el perentorio término de quince dias contados desde esta fecha, comparezca ante su Señoria, por la oficina de hipotecas, á ser notificado y estar á derecho en la egecucion promovida por la morena Carlota Gomez cobrándole cantidad de pesos; bajo apercibimiento de que sino comparece se seguirá la causa en rebeldia, parándole el perjuicio á que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 25 de 1852.
a26—15p *Cabral.*

AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Originaria—
Por disposicion del Tribunal del Consulado se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Adolfo Otamendi para el Salon del despacho, el lúnes trece del corriente á las doce del dia, bajo la presidencia del Teniente de Cónsul Segundo D. Francisco Madero, bajo de apercibimiento que por si faltan, se nombrará síndico de oficio, lo que se hace saber á todos los acreedores para su asistencia con los documentos correspondientes de crédito en el papel sellado que corresponda. Buenos Aires, Septiembre 6 de 1852.
s9 3p *Calleza.*

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA.

Desde hoy está abierta una temporada de treinta funciones en el escritorio de dicho Teatro. Los Sres. que anteriormente han tenido temporada, serán preferidos hasta el Jueves 9 del corriente á las once de la noche.

El escritorio está abierto desde las diez de la mañana hasta las ocho de la noche.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En la alameda.

Del casco y utiles salvados de la goleta belga *Naviguetur*, encallada en la playa onda.

El Viérnes 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por órden de Tribunal de Comercio y por cuenta de quien pertenesca en lotes segun costumbre; todas las járcias, vergas, masteleros, velas, anclas, cadenas y demas útiles salvados de la goleta velga NAVIGUETUR, encallada en la playa orda.

A las 12 en punto se venderá el casco del espresado buque en el estado en que se halle cuyo inventario existe en casa del rematador.

Por S. Ibarra.

En la fonda calle La Defensa No. 227.

El Viérnes 10 á las 11 en punto, por terminacion del negocio se venderán almejor precio, 1 billar de caoba, bolas, tacos, mesas, cuadros, quinqué y demas muebles y útiles que estarán á la vista.

Por Vivar y Billinghust.

En la plaza de Mayo de un caballo entero, de sangre pura, recien traido de Inglaterra.

El Miércoles 15 de Septiembre se venderá en remate público, en la plaza Mayo, bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, un caballo entero, de sangre pura. llamado *Elcho.*

Es de la cria del célebre paregero ingles *Harkaway*, que en varias ocasiones ha ganado las principales carreras en Inglaterra, entre ellas el *Leger*, venciendo en esa ocasion á los mas afamados caballos de aquel pais.

Es de pelo alazan, tiene cinco años, y cinco pies tres pulgadas de alto, y se ha traido especialmente con el obgeto de mejorar la cria de este pais.

POR LOS MISMOS.

De órden del Tribunal de Comercio.

En la boca del Riachuelo frente al corralon de los Sres. Casares é hijos.

El Miércoles 15 del corriente á las 12 en punto de la mañana; se hande rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado. de órden del Tribunal de Comercio.

La goleta nacional Esperanza, y todas sus járcias, velamen, cadenas, anclas y demas enceres que estarán de manifiesto.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Sta. Rosa núm. 19.

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán, lo siguiente:

50 pipas vino de Cette que se hallan depositadas en los almacenes de la Aduana.

En seguida:

40 petacones tabaco de Villa Rica, vino del Rhin en cajones, idem de Borgoña [Chambertain], sardinas en medias cajas, azucar de Pernambuco, javon aleman, galletitas americanas en cajas de lata, velas de estearina, vasos de cristal, conserva de camarones y otros artículos de este ramo.

POR LOS MISMOS.

En barracas, Puerto del Atalaya, establecimiento de los Sres. Casares é hijos.

De órden del Tribunal de Comercio.

Del cargamento salvado de la goleta belga "Navigateur."

El Mártes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta de quien pertenesca, todo el cargamento salvado de la goleta belga "Navig teur." encallada en la Playa Onda, y que se halla depositado en dicho establecimiento, consistiendo en 8,605 cueros vacunos secos para Norte América, 32 pipas grasa, 59 fardos lana, 8 chiguas idem, 10 id. cerda.

AVISOS NUEVOS.

TOMBOLA.

El Domingo 12 del corriente, á las 6 de la tarde en punto, se jugará en el billar, una gran tombola á 10$ la billa, y cuyos premios serán artículos de consumo de los mas esquisitos. Habrá tambien un premio para el primer jugador que muera. Si el número de jugadores llegare á 20, habrá 11 premio; y 16 si llegase á 30 jugadores, debiendo los premios aumentarse en proporcion del número de jugadores. Los premios estarán á la vista en uno de los salones del establecimiento, momentos antes de empezar la guerra. Los aficionados podrán proporcionarse boletos antes del Domingo en el café.

El dueño del establecimiento recuerda á los consumidores de ricos vinos de Burdeos, Borgoña, Champagne, Rhin &a., que los tiene de las mejores clases; asi como el esquisito Moka que se despacha á todas horas. Tres hermosos billares, cuya hora se paga de dia 5$, de noche 5$. Almuerzo de 7$, pan, media botella vino, 2 platos y café con leche. Comida á 10$, idem idem, sopa, 3 platos, postre y café con copa.

Gran café fonda del Universo, calle de las Piedras núm. 31, [antes Café Désiré.] s9—p

AVISO AL PUBLICO.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1852.

Antonio Joaquin de Carvallo, natural de Bragas, ha llegado á este pais en el año de mil ochocientos cuarenta en la corbeta inglesa Fortitude, conservando en su poder su pasaporte. Durante el tiempo que ha transcurrido hasta la fecha, ha hecho dos viajes al Janeiro, la primera en la corveta 1.º Junio 1.º acompañando al señor General Pampona, la segunda a negocios particulares.

Es natural, que en las operaciones haya hecho algunos gastos. En cuanto á la línea de conducta que ha observado en el pais, es bien conocida, hasta por las mismas autoridades.

Para poder subsistir con dignidad me he entregado á toda clase de trabajos, últimamente á la de estivador en los buques de ultramar, sus maestros unos existen y otros han fenecido. Desgraciadamente cuanto mas trabajo menos tengo, soy el reves de todos los demas hombres, tengo mucho menos de lo que he traido al pais y trabajando siempre. Añádome en circunstancias, de retirarme del pais para no volver, suplico á las personas que tengan acciones de acreencia contra mi, concurran á la calle de Tucuman, casa núm. 4 de las 12 á la 1 del dia, en donde me encontrarán para satisfacerles. Suplico de la misma manera á las personas que le deben por trabajos que les he hecho y no han satisfecho se sirvan pagarle por ser de justicia; pues el que suscribe está acostumbrado á hacerlo asi en todos los paises por donde ha transitado cuyos documentos reserva para su defensa.

Siempre he sabido respetar los Gobiernos y sus leyes, en los paises en donde he residido, que asi ordena el deber, y si este es un delito yo seré un criminal. Los resultados de todos mis servicios y afanes en los doce años que habito este pais son los de haberme condecorado con el gran título de loco, para evadirse de pagarme los que me deben........ No soy mas estensivo por ser mis recursos mezquinos.

s9—3p. Antonio Joaquin de Carvallo.

Se necesita un jóven para una mercería, que sepa hablar ingles ó aleman y conozca ese ramo se el dará la preferencia; ocúrrase a la calle del Perú núm. 62. s9—2p

NO HABIENDO tenido tiempo el que subscribe de despedirse de algunos de sus amigos y de otras personas que le han favorecido, les ruega tengan la bondad de aceptar la despedida que por medio de este les hace, y de remitirle sus órdenes a Santa Fe.
s9 - 2p *Salustiano de Zabalia.*

DESTINADO el dia de mañana Viernes 10 para depositar en el cementerio del Norte, los restos del Dr. D. Claudio M. Cuenca, lo prevengo á sus amigos que repetidas veces me lo han encargado con el objeto de que me hagan el señalado servicio de concurrir como á las dos de la tarde al referido cementerio.
s9—1p *Salustiano Cuenca.*

EN 24,000 PESOS se vende una casa en la calle de Méjico, pasando la esquina de la banderita, con 8⅓ varas de frente y 70 de fondo. Tiene cinco piezas de azotea, pozo, como treinta y cinco varas de fondo, cercada de pared, y lo demas de leña, con árboles frutales. Su dueño la dá en ese precio, siendo al contado por tener que salir del pais. Quien quiera aprovechar esta oportunidad ocurra á verla, única casa revocada en esa cuadra, y para tratar á la calle General Lopez núm. 277, en la misma casa se vende un par de espejos marco dorado. s9—3p

AN ENGLISHMAN and his wife recently arrived in this country, offer their services to any respectable family that may require them, they are both young and have no family. Apply at núm. 40, calle Reconquista. s9 - 3p

UNA PERSONA práctica en teneduría de libros y contabilidad mercantil, desea emplear dos ó mas horas del dia en llevar los libros de una casa de comercio. Quien lo precise puede dirigirse á esta Imprenta una esquelita con las iniciales C. C., que será atendida. s 9—6p

BETUN Norte Americano marca gallo, se encontrará en venta por mayor y menor en el almacen de suelas, calle la Piedad núm. 115. s9—5p

ACEITE fino en cajones de 12 botellas, hay una pequeña partida para vender, en la calle de la Piedad núm. 115. s9—4p

UN HOMBRE anciano y de aptitudes, se ofrece para mayordomo de cualesquiera establecimiento de campo, quinta, barraca, saladero, horno de quemar ladrillo &c.; tiene bastante inteligencia en toda esta clase de establecimientos, y dará pruebas de su conducta y aptitudes. El que lo quiera ocupar ocurra á la calle General Lopez n. 293. Tambien puede arrendar alguna quinta ó tomarla con algun partido. s9—3p

MESAS DE billar en venta, Pedro Tarbowbé, ofrece al público un surtido de mesas de billar de todas dimenciones, enchapadas de caoba de lo mejor que se pueda ver en el pais, se responde de ellas durante 4 años se venden á precios arregladas para probarlas con confianza y con todos los demas útiles correspondientes; ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 130. s9—15p

AVISO se vende un almacen de comestibles y bebidas, situado en un local excelente en la calle del Parque; tiene corto principal y artículos nuevos, el alquiler de la casa es sumamente módico, y con bastante comodidad; su dueño lo vende por estar ocupado en otro negocio. El que le convenga y quiera otros pormenores, ocurra á verse con su dueño al establecimiento calle Santo Domingo núm. 188, á cualquier hora del dia. s9 4p

EN LA CASA calle de Mégico n. 65, se precisa una sirvienta para cargar un niño. s9—8p

COCINERA ó cocinero, se necesita en la calle Santa Clara n. 135, será escusado presentarse sin buenas recomendaciones. s—3p

EN LA talabarteria calle del Perú n. 9, se necesitan dos oficiales uno para trabajar sillas y otro para guarniciones de carros y pecheras; en la misma talabarteria se previene que hay 2 guarniciones de coche y volanta compuesta desde mucho tiempo, si los dueños no vienen á buscarlas en el término de 8 dias se venderán en provecho del establecimiento sin reclamacion alguna. s9—8p

—Y qué, ¿será cosa de que quiera prenderme? ¿Por qué no viene entonces?

—Monseñor, no es propio de vuestra dignidad correr vos mismo en busca de vuestra perdicion.

—¡Pero sufrir que me acechen como un malhechor!

—Nada hace creer hasta ahora que os acechen, monseñor: tened paciencia.

—¿Y qué hemos de hacer?

—No os detengais: la prisa que llevais, solo puede indicar vuestro celo por obedecer á las órdenes del rey. Redoblemos la celeridad, y el que viva verá.

—Teneis razon, dijo Fouquet: puesto que allá se paran, corramos nosotros.

El patron dió la señal, y los remeros de Fouquet volvieron á la maniobra con todo el éxito que podia esperarse de gentes descansadas.

Apenas hubo andado la barca cien brazadas, cuando la otra, la de los doce remeros, siguió igualmente su marcha.

Aquella caminata duró todo el dia, sin que disminuyese ni aumentase la distancia que mediaba entre las dos barcas.

A la caida de la tarde quiso Fouquet tantear las intenciones de su perseguidor, mandó á los remeros que se acercasen á tierra, como para hacer un desembarco.

La gabarra de Colbert imitó aquella maniobra, é hizo rumbo hácia tierra oblicuando.

Por una estraña casualidad, en el sitio en donde Fouquet hizo ademan de desembarcar, un mozo del palacio de Langeais, seguia la ribera florida, conduciendo tres caballos de la mano. Sin duda los de la gabarra de doce remeros creyeron que Fouquet se dirigia en busca de caballos preparados para su fuga, porque de aquella gabarra saltaron cuatro ó cinco hombres armados de mosquetes, y siguieron la ribera como para adelantar terreno hácia los caballos y el ginete.

Satisfecho Fouquet de haber obligado al enemigo á una demostracion, se dió por avisado, é hizo que siguiese la barca su viage.

La gente de Colbert volvió al punto á la suya, y continuó aquella caminata con igual perseverancia por parte de ambas embarcaciones.

Viendo aquello Fouquet, se juzgó amenazado muy de cerca, y con acento profético:

—Vamos, Gourville, dijo por lo bajo: ¿qué decia yo en mi última comida en casa? ¿Camino ó no hácia mi ruina?

—¡Oh, monseñor!

—Estas dos barcas, que se siguen con tal emulacion, como si nos disputásemos Colbert y yo un premio de celebridad sobre el Loira, ¿no os parece que representan bien nuestras dos fortunas, y que uno de los dos naufragará en Nantes?

—Al menos, objetó Gourville, nada hay todavia de cierto: vos comparecereis ahora en los estados, y hareis ver el hombre que sois: vuestra elocuencia y vuestra habilidad en los negocios, son el escudo y la espada que os servirán para defenderos, si no para vencer. Los bretones no os conocen, y cuando os conozcan, vuestra causa está ganada. ¡Oh! ya puede afirmarse bien Mr. Colbert, porque su gabarra está tan espuesta como la vuestra á naufragar. Las dos caminan velozmente, la suya mas que la

EPILOGO.

CAPITULO I.

Las dos barcas.

Artagnan habia marchado, y Fouquet tambien; pero éste con una precipitacion que redoblaba el tierno interés de sus amigos.

Los primeros momentos de aquel viage, ó por mejor decir, de aquella fuga, fueron turbados por el temor de todos los caballos y de todos los carruages que se veian detrás del fugitivo.

No era natural, en efecto, que Luis XIV, si queria realmente apoderarse de aquella presa, la dejase escapar: el jóven leon sabia ya lo que era caza, y tenia muy buenos sabuesos para poder descansar en ellos.

Pero insensiblemente fueron desapareciendo todos los temores, y el superintendente, á fuerza de correr, puso tal distancia entre él y los perseguidores, que razonablemente nadie podia alcanzarle. En cuanto al pretesto del viage, sus amigos lo habian manejado perfectamente. ¿No viajaba acaso para ir á reunirse con el rey en Nantes, siendo su misma precipitacion una prueba evidente de su celo?

Llegó fatigado, pero tranquilo, á Orleans, en donde, merced á los cuidados de un correo que le habia precedido, encontró una hermosa barca con ocho remeros.

Esas barcas, en forma de góndolas, algo anchas y un tanto pesadas, que tenian una pequeña cámara cubierta á manera de combés, y una cámara de popa formada por una tienda, hacian entonces el servicio de Orleans á Nantes por el Loira, y aquella travesía, larga en nuestros dias, parecia entonces mas cómoda y suave que el camino real con sus caballos de posta ó sus malos carruages apenas suspendidos. Fouquet entró en aquella barca, que echó á andar al punto. Los remeros, al saber que tenian el honor de conducir al superintendente de rentas, maniobrabancon el mayor afan, y aquella palabar májica de *rentas* les prometia una buena gratificacion, de que querian hacerse dignos.

La barca voló sobre la superficie del Loira. Un tiempo hermosísimo, uno de esos soles brillantes que tiñen de púrpura los paisages, dejaba al rio toda su agradable serenidad. La corriente y los remeros llevaron á Fou-

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gefe de Policía.

[illegible] que ofrece de continuo la [illegible] no solo es [illegible] para la sociedad, sino que frecuentemente es seguido de riñas que traen en pos de sí hasta la muerte de los que se entregan á ese vergonzoso vicio, ó de otros que inocentemente son víctimas de los que se entregan á él.

Las disposiciones prohibitivas que con repeticion se han dado por la Autoridad, han sido siempre ineficaces, y lo serán mientras ellos dejen subsistente la ocasion que provoca ó facilita el vicio de la embriaguez.

El Gefe de Policía en cumplimiento de las órdenes que ha recibido del Superior Gobierno, y de las disposiciones vigentes, ordena:

1.° En ningun almacen, pulpería ú otra casa pública, bajo cualquiera denominacion, podrá venderse en adelante ninguna especie de licor, para ser consumido allí mismo, y á vista del público.

2.° Si en algunas de las espresadas casas de venta se encontrase algun ébrio, el dueño de ella será condenado á una multa de cien pesos la primera vez, trescientos la segunda; y á cerrar la casa por un tiempo determinado si reincidiese por tercera vez.

3.° Los que se encontrasen ébrios por las calles serán aprendidos por la Policía, y condenados á las penas que establece las disposiciones del decreto de 14 de Junio de 1822 no siendo militares. Si alguno de los aprehendidos lo fuese, será remitido en el acto á la autoridad militar ó cuartel mas inmediato para que sea puesto a disposicion de su respectivo Gefe.

4.° Declárase en todo su vigor las disposiciones que prohiben el uso del cuchillo ú otra arma dentro de la Ciudad.

5.° Los que por su oficio necesitaren hacer uso del cuchillo, nunca será fuera del lugar en que deban emplearlo para sus trabajos.

6.° Cualquiera otra persona que necesitase usar alguna arma prohibida, solo podrá hacerlo con un permiso espedido por el Departamento de Policía, por un tiempo determinado que no exederá de tres meses, pagando una contribucion de diez pesos por cada vez que lo obtenga.

7.° Los nombres de los que obtengan tales permisos, serán publicados en los diarios de la Capital.

8.° Las multas impuestas por el artículo 2.° de esta disposicion y el producto de los permisos que exije el artículo 6.° serán publicados mensualmente en los diarios, y sus sumas entregadas á los Hospitales públicos, y establecimientos de beneficencia.

9.° Esta disposicion será publicada por un mes.

Miguel J. Azcuenaga.

DECRETO.

Estendiendo á los ébrios las disposiciones vigentes contra los vagos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1852.

Art. 1.° Todo el que aparezca en público entregado á una embriaguez habitual, si no tiene propiedad ú ocupacion que sufrague á su subsistencia, quedará incluido en la declaracion de 19 de Abril, sobre vagos.

2.° El que adolezca del mismo vicio, y tenga propiedad ú ocupacion, siempre que se presente en parajes públicos, será llevado al cuartel de Policía, y retenido por veinte y cuatro horas.

3.° El Gefe de Policía hará que se lleve un libro en que se anoten los individuos que sufran tales arrestos.

4.° Constando por dicho libro que un individuo ha reincidido en esta falta por tres veces, será detenido por quince dias.

Por la cuarta un mes.

Por la quinta será puesto á disposicion de la justicia ordinaria.

5.° El Gefe de Policía, remitiendo un individuo de esta clase á la justicia ordinaria, acompañará una copia legalizada del Registro en que estén los asientos de los arrestos que hayan sufrido y sus causales.

6.° La Justicia ordinaria formará la correspondiente causa al individuo, que en virtud de este decreto le sea presentado.

7.° El juicio se pronunciará con arreglo á las leyes establecidas contra los vicios.

8.° El Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Gobierno, es encargado de la ejecucion de este decreto que se dará en el Registro Oficial.

El Gefe de Policía competentemente autorizado por decreto superior de 23 de Agosto corriente para proceder á la construccion de veredas de piedra loza, ha nombrado una comision compuesta de los Sres. D. Vicente Cazon, D. Ambrosio del Molino Torres, D. Mariano Vivar y D. Fabian Molina; con objeto de ausiliar con su notorio celo la ejecucion puntual de lo ordenado por la autoridad y el Gefe de Policía espera que ninguno de los vecinos dará lugar á amonestaciones ni otras medidas que el interes público aconseje. Buenos Aires Agosto 28 de 1852.

Azcuénaga.

La concurrencia de los repartidores de pan al reposo diario está demostrado que es una medida que no basta á los fines con que ha sido establecida, y ademas perjudica en su[illegible] grado á los consumidores de este artículo, que estan lejos de la Casilla. Estas consideraciones conducen naturalmente á la supresion de esta medida, y á adoptar otras que no mortificando los intereses individuales alcancen a llenar los deberes de la Policía en la vigilancia que debe sostener sobre los elaboradores de pan. En consecuencia, desde hoy en adelante no están obligados los repartidores á presentarse en la Casilla para repesar el pan, y el Departamento de Policía por medio de sus Comisarios y Oficiales, se reserva el derecho de repesar el pan en las panaderías, en las pulperías, en las árganas y bolsas de los repartidores, en poder de los particulares y en cualesquiera otro lugar donde lo crea conveniente.

Buenos Ayres, Agosto 28 de 1852.

Azcuénaga.

La concurrencia de los carruajes en las calles produce dificultades en el tránsito que deben ser evitadas por la Policía para precaver las cuestiones y daños á que puede dar lugar; con este fin se previene que todos los rodados deben caminar dando la derecha á las aceras, de modo que los que vengan en sentido opuesto, siguiendo la misma regla, no estorben á los que van. En los caminos se observará la misma regla, y á fin de evitar tropiezo se tendrá cuidado de que el centro del camino quede á la izquierda. Los que faltasen á lo prevenido en la primera parte de esta disposicion, serán penados con una multa á favor de los denunciantes—Buenos Aires, Agosto 19 de 1852. *Azcuénaga.*

Se vende un hermoso cerdo cebado; quien se interese puede ocurrir á la calle de Santa Fé pasado el número 137: donde hay un bergantin de veleta, encontrarán con quien tratar. s6—3p

JOSE MAGIO, há vendido su boliche calle Cangallo núm. 306, á Nicolas Guillermon, quien tubiere algun reclamo que hacer ocurra dentro de tres dias, pasados estos no tendrá lugar. s5—3p

En la sastrería calle la Merced n. 222 enfrente la plaza de las Artes, hay un surtido de paltós de paño fino de varias clases para la estacion, desde 110 pesos hasta 160 id. de casineta, lanillas y géneros de la India, gambronas, &a., de todos colores de 35 hasta 60 pesos, pantalones de casimir frances de medida á 60, 70, 80 á 90 pesos. id. de mescla de 25 hasta 35 pesos, id. de brin de medida á 45 y 50 pesos, y otros varios artículos á un precio moderado, como camisas francesas, corbatas, pañuelos de la India &a. Se corta y se hace toda clase de ropa de medida al gusto del comprador y con el mayor esmero á un precio equitativo, teniendo paños de Sedan de primera calidad y casimires de varios gustos.

s6 5p. *Richard.*

SE VENDEN unas riendas trenzadas y un fiador de plata por las dos terceras partes de su valor. Quien se interese por una ú otra cosa, ocurra al almacen de zuelas calle del Perú núm. 24. s 6—3p

SE VENDE una Romana de 21 arroba y una caja de fierro muy superior, el que se interese ocurra á las calles Defensa n. 115. ó Lima núm. 207. s4—6p

IDIOMA FRANCES

En 60 lecciones por un profesor de la Universidad de Paris, núm. 33, calle de Corrientes. s4—10p

PELUQUERIA de los hermanos Ramondenc, calle Federacion num. 48. Especialidad para cortar el pelo por los hermanos Ramondenc, de Paris, los dichos tienen el honor de avisar al público y á sus fevorecedores en particular que han hecho una mejora en varios ramos de su arte, tal como: pelucas y casquetes para hombres y señoras de una toda nueva invencion, tambien hay añadidos y rulos con broche, y un variado surtido de perfumerias, todo á precios moderado.

s6—15p *Ramondenc hermanos.*

Se necesita una sirvienta en la casa calle la Victoria num. 29. s6—3p

Se precisa un peon quintero que sea italiano ó español, en la casa quinta, calle y plaza del Temple num. 181. s6—3p.

AGENCIA GENERAL

CALLE MAYO NUM. 52.

En esta oficina se ofrece hacer todas diligencias de Aduana, tales como—sacar permisos, despachos, reembarcos, embarcar y desembarcar toda clase de mercancias, productos del pais y demas cosas de este ramo. Tambien hace diligencias de sacar pasaportes para cualesquier destino. s6 15p

Plantas siempre verde y otras.

Se hallan en venta, en el mejor estado para el trasplanto y de varias edades, nísperos del Japon, naranjos de semilla del Brasil y Corrientes, injertos de naranjo gran mandarin sin espinas, de selecta del Brasil, de naranjo, de ramillete, de hojas rizadas, y de enano ó hoja de minto, de limonero dulce dos especies, de limonero real, y de hojas y fruto matizado, de limero dulce, y de otras muchas plantas siempre verdes ó que no pierden la hoja. Se darán á un precio sumamente acomodado para desocupar el terreno; y tomándose en partida de consideracion, se hará ademas una rebaja segun fuere la partida. Hay tambien en vasijas, jazmines del Cabo, tulipanes de Italia, rosales y claveles de varias clases, y amarillos de Guernesey, flores de lis carmesi, peonias blancas y rosadas moradas dobles &a. En la quinta blanqueada con dos columnas, calle sola ó banderita de barracas al pie de la barranca de la Convalecencia. s6—8p.

SE HA RECIBIDO por el Napoleon, paño de billar de superior calidad, en la tienda de Amorette, calle Suipacha núm. 109, esquina de Corrientes. s6—6p

ROBO. Ayer 1º de Septiembre se han robado de la calle de la Esmeralda núm. 150 un reloj de oro de dos tapas, su autor Kobt Roskell Liverpool nú. 55,277, di tapas conto rayado y labrado de máquina, montado en 10 agujeros y volante de compensacion con segundos. Se previene al público y á todos los relojeros para en caso podrán á ofrecerlo lo detengan y avisen á su dueño calle de la Piedad núm. 168 que serán gratificados. s4—5p

SE VENDE como 2,000 tejas superiores. puertas viejas de todas clases, todo muy barato; ocurrase calle Suipacha núm. 110. s4—5p

SE VENDE una de las mejores casas de negocio en la campaña en el pueblo de Lobos, con tienda y esquina, tres asientos de atahonas con sus mulas y con ciento y mas anegas de trigo; su horno y los demas útiles que siga trabajando; el dueño la vende porque está cansado; en la calle de la Federacion núm. 2[illegible], encontrarán con quien tratar. s4—3p

A LOS VELEROS moldes de velas de varias clases, muy baratos, en la hojalateria calle Federacion n. 154. s4—5p

SIRVIENTA se desea conchavar una vasca jóven para el trabajo interior de una casa de familia corta; ocúrrase á la calle Defensa núm. 195. s4—5p

Colegio de San Martin.

En dicho colegio se dará principio á un curso de *Geometría práctica* alias *Agrimensura* y *Nivelacion*; cuya clase será dirigida por un profesor del todo apto para tal empeño, pues él no es solo teórico, sino tambien práctico en su arte.

Aquellos jóvenes que tuviesen intencion de aprovechar esta oportunidad favorable para llegar á ser perfectos agrimensores, podrán verse por los pormenores con el que firma en las horas de la tarde.

Roberto Hempel.

Calle San Martin No. 55. s3—10p

SE OFRECE un colchonero al público á precios sumamente equitativos, trabaja en casas particulares, y en su casa al gusto de las personas q' lo ocupen á hacer colchones de todas clases, desde los elásticos de cerda de pluma, hasta los de pajas para personas que lo necesiten ocurran á la calle de Federacion n. 178½. s4—6p

SE VENDE una casa en la calle del Parque que pasado el n. 183, con 12 varas de frente al sur, y 29 de fondo; en la misma casa encontrarán con quien tratar. s4—4p

SE NECESITA una Señora capaz de gobernar una casa; presentando las garantias necesarias, ocurra á la calle de Belgrano núm. 99. s4—5p

EL LUNES 6 de Septiembre se abrirá un almacen nuevo de comestibles y de Bebidas en la calle Chacabuco No. 27½, adonde habrá un surtido general, y se venderá á los precios mas cómodos posibles. s4 5p

A LOS VIOLINISTAS.

En la fabrica de guitarras españolas establecida en la calle Maipú No. 51½, se acaba de recibir primas romanas de primera fuerza para violin. s4 15p

SE VENDE la pulpería muy acreditada y poco principal, sita dos cuadras y media del puente de Barracas al otro lado á la derecha; el que quiera tratar ocurra á la misma casa ó á la calle de la Piedad núm. 61. s4—5p

A la Gran Tintoreria del "VAPOR."

Calle de Suipacha núm. 202.

El dueño de dicha tintorería previene al público que ha recibido tintes para todos colores, viniendo en derechura de Lyon, Paris y Rouen muy frescos y de primera clase; se compromete á hacer todo lo que hasta hoy se ha visto en tan largos avisos; los marchantes serán tratados bien; se teñirá como siempre con esmero y puntualidad y á precios equitativos; tiñe plumas de todos colores, y todo lo que es posible teñir y limpiar. s 6—3p

ESTERAS DE LA India de varios anchos colores, calle del Perú n. 92, bajo los altos de los Sres. Alcorta. s6—10p

Se vende un sitio con dos piezas de paja y cosina, pozo y árboles frutales, en la calle de Solis esquina del General Lopez. s6—5p

LEYMARIE Médico y profesor Dentista de los últimos Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, M. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora; repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroformo, evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento; este medio solo se emplea para las personas delicadas que temen demasiado el dolor de la extraccion. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restora de la boca, y posee un elixir que calma los dolores de muelas, y en polvo que las conserva y mantiene su blancura; calle Santa Clara núm. 138. s6—30p.

SE VENDE una majada de ovejas mestisas como de mil quinientas á dos mil cabezas, en el partido de San Vicente, para tratar ocúrrase frente á la esquina de D. Anacleto Ponsati, ó bien en la calle Santo Domingo núm. 191. s6—5p

LUIS DUMAS, habiendo pasado el negocio de zapatería al Sr. D. Eujenio Dufour, tan conocido en este país por su buen gusto y obras elegantes, avisa á sus marchantes á quienes queda muy agradecido, para que continúen favoreciendo la casa, pues existen los mismos oficiales, hormas y materiales. s6—5p

SE SUPLICA á D. Gregorio Lemos por no saber donde se ha mudado, se sirva pasar á la calle la Merced num. 61, por un asunto que le interesa. a25—16p

SE ALQUILA la casa nu. 96, calle de [illegible] para comercio; ocurrase á los altos de la [illegible]

[illegible] nombrados [illegible] de la [illegible] que se consideren acreedores ó tengan cuentas [illegible] sobre dichas cuentas [illegible] calle del Parque núm. 1[illegible], desde las once de la mañana hasta las doce.

Jorge S. [illegible] / *Juan B. [illegible]* } Curadores.

a16 20p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Guerrero, cuatro ó seis cuadras al oeste de la iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontraran con quien tratar. jl 7—30p

SE VENDEN las casas sitas en la calle y plaza del Parque Nos. 314, 312½ y 314. Son recientemente edificadas á la moderna, con solidez y buenas maderas. Se hallan actualmente alquiladas, pero puede pasar a verlas la persona interesada, y para tratar á la calle la Defensa n. [illegible]. a31—15p

TINTORERIAS.

El dueño de las tintorerías del Rio de la Plata, calle Tucuman No. 165, y de la de Al Capricho de las Ninfas del Plata calle Potosí No. 150, avisa a este respetable público que habiendo recibido por el Napoleon de Montevideo, un selecto surtido, de drogas de Francia para tintas de todos colores, y para todas clases de géneros; y siendo hoy favorecido por mejores oficiales que los que hasta hoy le han servido, se obliga teñir con tintas finas, toda clase de géneros y en todos colores, con toda perfeccion y prontitud, limpia toda clase de generos y trages de hombres y señoras con prolijidad y prontitud, tiñe en negro guantes de cabritilla nuevos y usados; los precios en todo serán mas baratos que en las demas tintorerías.

a31 10p *Manuel R. Cabral.*

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 60, up stairs. jl 18—3m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al publico, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 60, en los altos. jl 18—3p

A LAS PERSONAS CARITATIVAS.

Una pobre tullida que, hace años se halla postrada en una cama, suplica á las personas piadosas que la socorran con sus limosnas; favor a que ella corresponderá, pidiendo á Dios Nuestro Señor que les premie su caridad. Vive en la calle del Comercio n. 115.

jl9 g. *Margarita Arce.*

VINO DE Burdeos en cajones, hay una pequeña partida á venta en la calle de Be grano No. 132. s1º 10p

TABACO picado á 5 pesos libra, se vende en la calle del Perú num. 10, por cuenta del introductor. s1—20p

A LOS OFICIALES Carpinteros, se necesitan dos que entiendan bien su oficio, asegurandoles trabajo seguido y los mejores precios, en la mueblería francesa recien establecida en la calle de la Victoria num. 97: en la misma se necesita un aprendiz, y un lustrador. s2—15p

DOÑA Juana Ocampos, pobre de solemnidad, de 80 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al pueblo benéfico y caritativo de Buenos Aires se digne socorrerla con una corta limosna; vive de la Piedad tres cuadras para el Norte, doblando para el campo la primera puerta chica, calle de Corrientes, á cuya gratitud quedará reconocida rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. s3—6p

SE VENDE una casa calle de Lima, dos puertas antes del No. 2[illegible], con dos piezas de azotea, pozo de agua superior, arboles frutales y un naranjo dulce, en terreno de ocho y media varas de frente y setenta de fondo; para tratar ocúrrase á su dueño calle General Lopez pasado el No. 245 (casa nueva.) s3 6p

AMA DE LECHE se ofrece una que puede dar buenas recomendaciones: ocurrase á la calle Santa Clara núm. 138. s2—6p

A LAS MODISTAS que fabrican gorros en la calle de la Piedad num 18[illegible], de San Miguel media cuadra para el rio sobre la izquierda fabrica de Jaulas, se halla en venta cajas de madera para [illegible] s2—6p

EN LA ZAPATERIA de la bota colorada calle San Martin núm. 51, se necesita un oficial para calzado de hombre, y para botines de señora. s2—8p

MONSIEUR Verdier un verdadero de la fabrica de billares del Sr. Napoleon, acaba de abrir por su cuenta en la calle la Merced núm. 125, una fabrica de billares con todos sus útiles, se encarga igualmente de toda compostura concerniente á su arte, y tiene el honor de avisar á las personas que quieran favorecerlo, que garantiza por el termino de seis meses todos los billares que salgan de su fabrica. s2—20p

Batalla de Monte-Caseros.

La coleccion se vende á 20 pesos, en la calle del Perú num. 63. a31—15p

[illegible] Krause, Profesor Dentista.

Vive en [illegible] Calle de la Victoria núm. 63.

[illegible] de la mañana hasta las 6 de la [illegible] se apresura nuevamente [illegible] el respetable público. [illegible] que no se han visto [illegible] un nuevo método [illegible] los mas perfeccionados instrumentos [illegible] ademas es el [illegible] para quitar el dolor de muelas y [illegible] con oro puro ú otras muy buenas [illegible] para conservar y limpiar la dentadura [illegible] los mejores [illegible] y tinturas. a25—15p.

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 50 pesos.

Calle la Victoria núm. 79.

ml3—15p

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimoso estado sin recurso alguno á su subsistencia [illegible] la piedad característica del publico respetable, [illegible] por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen una limosna, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

DEPOSITO

DE

ROPA HECHA,

de Jorge Temperley.

Núm. 62.—Calle La Merced—Núm. 62.

Efectos recibidos por el Napoleon.

Un surtido completo de paletós y levitas para hombre propio para la estacion, un lindo surtido de corbatas de moda, corbatines, guantes de cabritilla (preville), idem de seda, id. de hilo, bastones de muchos gustos, un exelente surtido de casimires de novedad para pantalon, generos de chaleco de todas clases, vestuarios completos para niños de 3 á 6 años, gorras, camisas, cuellos, calzoncillos, camisetas y medias de todas clases, paraguas de seda de resorte, paletós, capas, ponchos y zapatos de goma, y muchos otros artículos que se venderán á precios muy acomodados. a27—30p

EL DUEÑO del almacen de muebles calle del Perú núm. 49, avisa á sus marchantes, y al público en general, haberse trasladado á la calle de la Victoria núm. 97, casa del Sr. Durañona, media cuadra antes de llegar al Teatro sobre mano derecha, y ha sacado un elegante surtido de muebles á la última moda, que venderá á precios muy equitativos.

a27—15p *B. Duffó.*

SE VENDE una casa pequeña en la calle del Temple n. 187; la persona que se interese en verla puede recojer la llave de la casa de enfrente n. 218, y para tratar á la calle La Defensa n. 10. a31—15p

SANGUIJUELAS ESPAÑOLAS: se há recibido una corta partida, y se venden á 4 pesos cada una, y tomando por cientos algo mas acomodado, ocurriendo calle la Merced núm. 7[illegible], frente al café de Catalanes. a31—10p

PELUQUERIA ARGENTINA.

Calle de la Piedad No. 119.

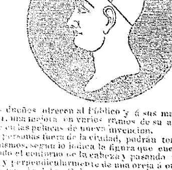

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á sí mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el celebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que la prueben no dejarán de usarla. Cilindros para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados. j22—

SE PRECISA un jovencito como de 14 á 15 años, para el despacho de almacen de menudeo: calle Representantes núm. 85½. s2—6p

TABLAS DE [illegible].

Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a23—6p.

quet como las alas llevan á las aves, y llegó aquel á Beaugency sin que el menor incidente interrumpiese su viage.

Fouquet contaba con llegar á Nantes antes que nadie; allí vería á los notables, se formaría partido entre los principales miembros de los estados, y haciéndose necesario, cosa fácil á un hombre de sus circunstancias, retardaria la catástrofe, si no lograba evitarla enteramente.

—Ademas, le decia Gourville, en Nantes adivinareis ó adivinaremos las intenciones de vuestros enemigos, tendremos dispuestos los caballos para internarnos en el terreno quebrado del Poitou, y una barca para ganar el mar, y una vez en este elemento, Belle-Isle es en nuestro puerto inviolable. Ya veis, por otra parte, que nadie nos acecha ni nos sigue.

Apenas habia dicho estas palabras, cuando se divisó á lo lejos, detrás de una punta que formaba el rio, la arboladura de una gabarra importante que bajaba.

Los remeros de la barca de Fouquet lanzaron un grito de sorpresa al ver aquella gabarra.

—¿Qué es eso? preguntó Fouquet.

—Una cosa bien estraordinaria por cierto, monseñor, respondió el patron del barco: esa gabarra camina como un huracan.

Gourville se estremeció, y subió al combés para ver mejor.

Fouquet no subió, pero dijo á Gourville con una desconfianza reprimida:

—Ved lo que es eso, querido.

La gabarra acababa de doblar la punta, y nadaba con tal velocidad, que detrás de ella se veia hervir el blanco rastro de su surco, iluminado por los resplandores del dia.

—¡Cómo corren! esclamó el patron: ¡cómo corren! Buena debe ser la paga. No creia, añadió el patron, que ningun remo pudiese llevar ventaja á los mios; pero esos me prueban lo contrario.

—¡Yo lo creo! esclamó uno de los remeros: como que aquellos son doce y nosotros no somos mas que ocho.

—¡Doce! esclamó Gourville: ¡doce remeros! ¡No puede ser!

Nunca se ponian, en efecto, arriba de ocho remeros para una gabarra, ni aun cuando fuese para el mismo rey, y ese honor se le habia hecho al señor superintendente, mas bien por caminar mas á prisa que por respeto.

—¿Qué significa eso? dijo Gourville procurando distinguir bajo la tienda que ya se divisaba á los viageros, que no podian ser reconocidos todavía, ni aun por la vista mas perspicaz.

—¡Prisa deben traer, porque no es el rey! dijo el patron.

Fouquet se estremeció.

—¿En qué conoceis que no es el rey? dijo Gourville.

—Primero, porque no veo el pabellon blanco con flores de lis que la gabarra real lleva siempre.

—Y luego, añadió Fouquet, porque el rey estaba ayer todavia en Paris.

Gourville respondió al superintendente con una mirada, que significaba: tambien estábais vos.

—¿Y en qué se conoce que traen prisa? añadió para ganar tiempo.

—En que esa gente ha debido salir mucho tiempo despues que nosotros, y ya nos han alcanzado, ó poco menos.

—¡Bah! dijo Gourville: ¿y quién os

dice que esa gente no haya salido de Beaugency ó de Niort quizá?

—No hemos visto ninguna gabarra de esa fuerza sino en Orleans. No me cabe duda en que viene de Orleans.

Fouquet y Gourville cambiaron una mirada.

El patron notó aquel sobresalto, y Gourville, á fin de distraer á otro lado su atencion:

—Algun amigo, dijo, que habrá apostado á alcanzarnos: ganemos la apuesta, y no nos dejemos alcanzar.

El patron abria la boca para contestar que no era posible, cuando Fouquet repuso con altivez:

—Si es alguien que quiere alcanzarnos, dejémosle venir.

—Puede intentarse, monseñor, dijo tímidamente el patron. ¡Vamos, muchachos; ánimo, y apretad!

—¡No, dijo Fouquet, parad!

—Monseñor, ¡qué locura! interrumpió Gourville acercándose á su oido.

—¡Parad! repitió Fouquet.

Los ocho remos se detuvieron, y oponiendo resistencia al agua, imprimieron un movimiento retrógrado al barco, que se detuvo.

Los doce remeros de la gabarra no distinguieron al pronto aquella maniobra, y continuaron empujando el barco con tal vigor, que se puso á distancia de un tiro de mosquete.

Fouquet era corto de vista, y á Gourville le incomodaba el sol que ofendia sus ojos. Solo el patron, con esa práctica y esa precision que se adquiere en la lucha con los elementos, divisó con claridad á los viageros de la gabarra inmediata.

—¡Ya los veo! esclamó, y son dos.

—Yo nada veo, dijo Gourville.

—No tardareis en distinguirlos, pues con veinte golpes de remo se pondrán á veinte pasos de nosotros.

Pero no se verificó lo que anunciaba el patron, pues la gabarra imitó la maniobra mandada por Fouquet, y en vez de venir á reunirse con sus supuestos amigos, se detuvo en medio del rio.

—No lo entiendo, dijo el patron.

—Ni yo, dijo Gourville.

—Vos que distinguis bien á las personas que van en esa gabarra, procurad describírnoslas antes que nos alejemos demasiado.

—Creí haber visto dos, dijo el patron; pero no veo mas que á uno bajo la tienda.

—¿Y cómo es?

—Es un hombre moreno, ancho de hombros y corto de cuello.

Presentóse á la sazon una nubecilla en el azul del cielo, y se interpuso delante del sol.

Gourville que continuaba mirando con una mano puesta sobre los ojos, pudo ver lo que buscaba, y saltando súbitamente del combés á la cámara, en donde le aguardaba Fouquet:

—¡Colbert! dijo con voz alterada por la emocion.

—¡Colbert! repitió Fouquet: eso sí que me estraña! ¡No puede ser!

—Os digo que lo reconozco, y tanto me ha reconocido él, que acaba de pasar á la cámara de popa. Quizá lo envie el rey para hacernos volver.

—En ese caso trataria de alcanzarnos, en vez de parar. ¿Qué hace ahí?

—Sin duda nos vigila, monseñor.

—¡No me gusta la incertidumbre, esclamó Fouquet; marchemos á ella en derechura!

—No hagais tal, monseñor; mirad que está llena de gente armada.